



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXIV

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 1 DE

DICIEMBRE DE 2019

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 96

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO.-

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS
CONVOCATORIAS PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE
LA CONSEJERA O CONSEJERO PRESIDENTE DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE DURANGO Y DE LAS
CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE CAMPECHE,
CHIAPAS, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, SAN
LUIS POTOSÍ Y SONORA.

PAG. 2

ACUERDO.-

INE/CG478/2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE
ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE
ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE
PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS QUE SE LLEVARÁN
A CABO EN 2019 -2020 Y EL PERÍODO ORDINARIO
DURANTE DOS MIL VEINTE.

PAG. 20

CATÁLOGO.-

DE LAS ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE
TELEVISIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 33

PROYECTO.-

DE INVESTIGACIÓN "MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
ATENCIÓN A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA
EN EL SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN".

PAG. 44



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero y 41, Base V, apartado C, último párrafo; 116, Base IV, inciso c), párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1, inciso d); 4, párrafo 2; 6, párrafo 2; 29, párrafo 1; 30, párrafo 2; 31, párrafos 1 y 4; 32, párrafo 2, inciso b); 39, párrafo 2; 42, párrafos 5, 6, 8 y 10; 43; 44, párrafo 1, incisos g) y jj); 45, párrafo 1, inciso a); 46, párrafo 1, inciso k); 60 inciso e); 99, párrafo 1; 100 y 101, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General); 73, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; Libro Segundo, Título Primero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CONVOC A:

A las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso c), párrafo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, párrafo 2, de la Ley General; y artículo 9 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, y deseen participar en el proceso de selección y designación del cargo de Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. Aspectos generales

Las y los aspirantes interesados en participar en el proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango deberán llenar los formatos que para tal efecto se pondrán a disposición en el portal del Instituto www.ine.mx, del 20 de noviembre al 11 de diciembre de 2019.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Una vez requisitados los formatos, deberán imprimirse, **verificar que la información capturada se encuentre completa al imprimir el formato** y firmarse. Los formatos tendrán como único propósito recabar la información de las y los aspirantes, por lo que en ningún caso se podrán considerar como una constancia de registro al proceso de selección y designación.

Tanto los formatos como la documentación solicitada en la presente Convocatoria se recibirán del **2 al 11 de diciembre de 2019**, en las oficinas de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas o en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Quien así lo requiera, en los días y horarios mencionados, podrá asistir a las oficinas antes mencionadas para ser auxiliado en el llenado de los formatos.

La recepción de solicitudes debidamente requisitadas se realizará ante los siguientes órganos del Instituto Nacional Electoral:

Secretaría Ejecutiva

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio A, Planta Alta, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, México.

Junta Local Ejecutiva

Avenida 5 de Febrero No. 1001-A Pte., Zona Centro, C. P. 34000, Durango, Durango..

Junta Distrital 01

Boulevard Domingo Arrieta No. 2125, Colonia 8 de Septiembre, C. P. 34196, Durango, Durango.

Junta Distrital 02

Avenida Allende No. 610 Nte., Zona Centro, C. P. 35000, Gómez Palacio, Durango.

Junta Distrital 03

Calzada José Ramón Valdés No. 407 Pte., C. P. 34700, Guadalupe Victoria, Durango.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Junta Distrital 04

Dr. Atl No. 60, esquina con Ramírez, Colonia Centro, C. P. 34000, Durango, Durango.

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso c), párrafo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 100, párrafo 2 de la Ley General y en el artículo 9 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, podrán inscribirse como aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.

De conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, las y los aspirantes que participen en el proceso de selección y designación en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos; de no ser así, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (en adelante Comisión de Vinculación), descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

SEGUNDA. Cargo y periodo a designar.

El proceso de selección tiene como propósito designar a una Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, que durará en su encargo siete años, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 100, párrafo 1 y 101, párrafo 4 de la Ley General.

TERCERA. Requisitos.

Las y los interesados en ocupar el cargo referido en la Base Segunda deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
2. Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
3. Tener más de 30 años cumplidos al día de la designación;



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

4. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura;
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
6. Ser originaria u originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
7. No haber sido registrado como candidata o candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
9. No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
10. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación como de las entidades federativas, ni subsecretaria o subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernadora o Gobernador, ni Secretaria o Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidenta o Presidente Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de los Ayuntamientos; y
11. No haber sido designada o designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral como Consejera o Consejero Presidente ni Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango o de cualquier otra entidad federativa.

CUARTA. Documentación a entregar.

Las y los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro con firma autógrafa, a través del formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. En caso de no ser originaria u originario de la entidad federativa correspondiente, deberá presentar una constancia que acredite una



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

residencia efectiva en la entidad de por lo menos cinco años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente. En su caso, el documento con el que compruebe ubicarse en una excepción por razón de ausencia del país por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;

4. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su certificación;
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;
6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses;
7. Copia certificada del título o cédula profesional de nivel licenciatura con fecha de expedición mínima de 5 años, anteriores al día que se establezca en la Convocatoria para la designación;
8. Currículum vitae firmado por la o el aspirante a través del formato que para tal efecto estará disponible en el portal del Instituto, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro;
9. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales privados. Para lo anterior, deberá emplear el formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto; y
10. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa (empleando el formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto), en la que se manifieste:
 - a) Tener ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b) No haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - c) No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los cuatro años anteriores a la designación;
 - d) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
 - e) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

- f) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni subsecretaria o subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno;
- g) No ser jefa o jefe de gobierno de la Ciudad de México, ni gobernadora o gobernador, ni secretaria o secretario de gobierno o su equivalente a nivel local;
- h) No ser jefe o jefa delegacional, presidenta o presidente municipal, síndica o síndico o regidora o regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;
- i) No haber sido designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral como Consejera o Consejero Presidente ni Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango o de cualquier otra entidad federativa;
- j) La aceptación de dar por concluido todo empleo, cargo o comisión en caso de ser designado como Consejera o Consejero Electoral;
- k) Toda la información que, con motivo del proceso de selección a que se refiere la Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica;
- l) La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente proceso de selección; y
- m) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

Los formatos para la presentación de los requisitos establecidos en los párrafos 1, 8, 9 y 10, estarán disponibles en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx y en las oficinas del Instituto Nacional Electoral.

Si fuera el caso de que las y los interesados, con motivo de alguna convocatoria anterior hubieran presentado al Instituto Nacional Electoral copia certificada del acta de nacimiento; del título o cédula profesional de nivel licenciatura y los mismos obraran en los archivos del Instituto, deberán hacerlo del conocimiento en su solicitud de registro de la presente Convocatoria, los cuales se ubicarán en una situación de excepción para exhibirlos, una vez que la autoridad nacional electoral verifique su resguardo documental.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

De ser el caso que la solicitud de la o el aspirante se realice el día 11 de diciembre de 2019, la Unidad Técnica contará con el término de veinticuatro horas para verificar en sus archivos la existencia de dichos documentos, y en caso de que no cuente con ellos, requerirá a la o el aspirante para que dentro del término de cuarenta y ocho horas los remita digitalizados a través de correo electrónico y de igual forma en forma física, a través de la Junta Local o Distrital de su entidad federativa.

QUINTA. Plazos y horarios para el registro

Las y los aspirantes deberán presentar los formatos referidos en las Bases Primera y Cuarta para solicitar su registro del **2 al 11 de diciembre de 2019**, en la Secretaría Ejecutiva, en la Junta Local Ejecutiva o en las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral correspondientes al estado de Durango, en los domicilios citados en la Base Primera de la presente Convocatoria, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Cuando alguna persona aspirante manifieste tener una discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, y por tal motivo requiere de atención especial para acudir a alguna de las etapas del procedimiento, deberá notificarlo a la brevedad a la Unidad Técnica, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que ésta tome las previsiones necesarias.

Para tal efecto, las y los aspirantes podrán comunicarse a los números telefónicos y las cuentas de correo electrónico que a continuación se indican:

Comutador 56284200 Ext. 380161 y 380107
Correo electrónico: mauricio.cabrera@ine.mx; carlos.ocampo@ine.mx

SEXTA. Notificaciones.

Todas las notificaciones se harán mediante el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido por los aspirantes de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que quienes no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificados.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

La ciudadana o ciudadano designado por el Consejo General será notificado en los términos del artículo 24, párrafo 7, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

SÉPTIMA. Etapas del proceso de selección y designación.

El proceso de selección de la Consejera o Consejero Presidente del órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1. Registro de aspirantes. Las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango, así como la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral recibirán, en las fechas establecidas en la Base Quinta de la presente Convocatoria, las solicitudes y la documentación que presenten las y los aspirantes o por persona autorizada por escrito, siempre y cuando en la solicitud aparezca la firma autógrafa de dichos aspirantes para ocupar el cargo convocado. Cada órgano receptor será el responsable de concentrar las solicitudes y documentación correspondiente para la integración de los expedientes.

En las sedes de las Juntas Local y Distritales del estado de Durango, así como de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se proporcionará el apoyo necesario para llevar a cabo el registro en el sistema habilitado para la presente Convocatoria.

Al momento de presentar la solicitud de registro y entregar la documentación correspondiente, las y los aspirantes recibirán un acuse con un folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto, el cual deberán firmar de conformidad. El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

La Junta Local Ejecutiva será la responsable de concentrar los expedientes de las y los aspirantes que se presenten ante la misma y ante las Juntas Distritales Ejecutivas, elaborando una lista de aquéllos que presentaron su solicitud, señalando las inconsistencias u omisiones en los documentos presentados, las cuales serán puestas a consideración de la Comisión de Vinculación.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

A más tardar el **12 de diciembre de 2019**, la Junta Local Ejecutiva remitirá los expedientes a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para que ésta los entregue tanto en físico como en versión electrónica al Presidente de la Comisión de Vinculación, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (en adelante Unidad de Vinculación). Al resto de las y los Consejeros del Consejo General se les entregará una copia en medio electrónico.

Los expedientes originales estarán bajo resguardo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación, quien los pondrá a disposición para consulta de las y los integrantes del Consejo General y de la propia Comisión.

La Secretaría Ejecutiva y las Juntas Local y Distritales no podrán descartar o rechazar solicitud alguna que se les presente. En caso de que algún aspirante no entregue la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de registro establecido en la presente Convocatoria o a solicitud expresa de la Unidad de Vinculación.

2. Verificación de los requisitos legales. La Comisión de Vinculación, con el apoyo de los grupos de trabajo que en su caso se conformen, verificará el cumplimiento de los requisitos legales, y aprobará, a más tardar el **28 de enero de 2020**, el Acuerdo que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con todos los requisitos y ordenará su publicación, agregando el resumen curricular de cada uno de los aspirantes.

Una vez aprobado el Acuerdo, la Unidad de Vinculación publicará en la página del Instituto la sede y horario en que se aplicará el examen de conocimientos, así como la guía de estudio y las condiciones correspondientes al examen de conocimientos.

En caso de que la sede publicada informe sobre la imposibilidad de prestar sus instalaciones para la aplicación, la Unidad de Vinculación notificará a través de correo electrónico a las y los aspirantes convocados, y publicará en la página del Instituto el domicilio de la nueva sede.

La información prevista en los párrafos anteriores deberá ser publicada en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx y en los estrados de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Durango.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

3. Examen de conocimientos. Las y los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales serán convocados a través del portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx, para presentar el examen de conocimientos, mismo que tendrá verificativo el día **8 de febrero de 2020**, en la sede previamente definida y publicada en el portal del Instituto por la Unidad de Vinculación. La fecha para la presentación del examen será inamovible, por lo que no podrá aplicarse en otra diversa, por ninguna causa.

El examen comprenderá dos apartados: el primero, de competencias básicas, que comprende las áreas comunicativa y matemática, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 40%. El segundo será de conocimientos técnicos, y comprenderá las áreas teórico-normativa y de procedimientos electorales, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 60%.

La estructura y el contenido del examen de conocimientos serán debidamente establecidos en la guía de estudios que se publicará en la página del Instituto.

Las y los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar o identificación oficial con fotografía vigente. La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval).

La Comisión de Vinculación solicitará al Ceneval que la entrega de los resultados se realice con listas diferenciadas de mujeres y hombres, en orden de mayor a menor calificación. De tal manera que pasarán a la siguiente etapa 10 aspirantes mujeres y 10 aspirantes hombres que obtengan la mejor calificación, siempre y cuando ésta sea igual o mayor a seis. En caso de empate en la posición número 10, accederán las y los aspirantes que se encuentren en este supuesto.

Los resultados del examen de conocimientos se publicarán en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx, a más tardar el **día 17 de febrero de 2020**, ordenados de mayor a menor calificación y diferenciando las listas de la forma siguiente:

- a) Nombre de las aspirantes que acceden a la siguiente etapa;
- b) Nombre de los aspirantes que acceden a la siguiente etapa; y
- c) Folios de las y los aspirantes que no pasan a la siguiente etapa.

A partir de dicha publicación, las y los aspirantes que no hubiesen accedido a la siguiente etapa, tendrán hasta las **18:00 horas del día 18 de febrero de 2020**,



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

para solicitar por escrito al correo electrónico revisiones.utvopl@ine.mx o ante la Unidad de Vinculación, la revisión del examen, misma que tendrá verificativo a partir del **día 19 de febrero de 2020**. La Unidad de Vinculación notificará a las y los solicitantes a través del correo electrónico que hayan proporcionado, la fecha, hora y lugar para la realización de la sesión de revisión. En todos los casos las sesiones se efectuarán en la sede central del Instituto Nacional Electoral, ubicada en la Ciudad de México.

Para la revisión del examen, se llevará a cabo una sesión por cada solicitante y a la misma acudirán personalmente la o el aspirante, un representante de Ceneval, y un representante de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación o la o el funcionario que ésta designe, quien levantará un acta de revisión de examen que deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho acto. Para el desahogo de dicha sesión, la Institución evaluadora del examen proporcionará a la Secretaría Técnica todos los elementos necesarios para salvaguardar el derecho de audiencia y debido proceso del solicitante.

Si los resultados de la revisión realizada determinan que la o el sustentante obtuvo una calificación igual o superior a la posición 10, la Comisión de Vinculación ordenará su inclusión en la siguiente etapa, sin perjuicio de las y los aspirantes ya incluidos en las listas publicadas.

Los resultados de las revisiones serán publicados en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx.

4. Ensayo presencial. Las y los aspirantes que acrediten la etapa del examen de conocimientos, presentarán un ensayo de manera presencial, el **22 de febrero de 2020**.

Los lineamientos, cédula y criterios para la evaluación del ensayo presencial aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1217/2018, serán aplicables en esta etapa.

Las sedes, horarios y turnos para la aplicación, serán publicados por la Unidad de Vinculación en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx.

En caso de que la sede publicada informe sobre la imposibilidad de prestar sus instalaciones para la aplicación, la Unidad de Vinculación notificará a través de correo electrónico a las y los aspirantes convocados, y publicará en la página del Instituto el domicilio de la nueva sede.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

La fecha para la elaboración del ensayo será **inamovible**, por lo que no podrá presentarse en otra fecha, bajo ningún motivo.

A través de la elaboración y presentación del ensayo, las y los aspirantes serán evaluados sobre la habilidad que posean para definir, situar y delimitar un problema del ámbito electoral, a partir de la delimitación y contextualización de un problema central, de la identificación de los actores relevantes y los escenarios posibles, analizar los riesgos y oportunidades, para desarrollar propuesta operativas a efecto de gestionar o resolver los problemas identificados; no así sobre su postura u opinión particular con respecto al tema desarrollado. De esta manera, el ensayo permitirá calificar la capacidad de análisis, el desarrollo argumentativo, el planteamiento del problema y el desarrollo de escenarios y posibles soluciones, con el objeto de establecer una estrategia y una ruta crítica de acción con base en las atribuciones y competencias legales de los Organismos Públicos Locales.

La aplicación de los ensayos y su dictamen estará a cargo de la institución designada mediante Acuerdo INE/CG1217/2018, la que determinará quiénes son las y los aspirantes cuyo ensayo sea dictaminado como idóneo. Los ensayos serán evaluados por tres académicos que determine la propia institución y será idóneo el ensayo de la o el aspirante que obtenga al menos dos dictámenes favorables.

La institución designada entregará los tres dictámenes de cada uno de las y los aspirantes a la Comisión de Vinculación o a través de la Unidad de Vinculación a más tardar el **día 12 de marzo de 2020**.

Los resultados del ensayo se publicarán en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx, a más tardar el **día 12 de marzo de 2020**, en listas diferenciadas, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Nombre de las aspirantes con dictamen de ensayo idóneo.
- b) Nombre de los aspirantes con dictamen de ensayo idóneo.
- c) Folios de las y los aspirantes con dictamen de ensayo no idóneo.

Una vez que se tenga la lista de las y los aspirantes que hayan resultado con dictamen idóneo en el ensayo, la Comisión de Vinculación la hará de conocimiento público en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx y la notificará a las y los representantes de los partidos políticos, así como de las y los Consejeros del



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Poder Legislativo del Consejo General, quienes podrán presentar por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes, ante la misma Comisión, las observaciones y comentarios que consideren convenientes respecto de cada una de las y los aspirantes; el escrito deberá acompañarse de los elementos objetivos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

A partir de dicha publicación, aquellos aspirantes cuyo ensayo haya sido dictaminado como no idóneo, tendrán derecho a solicitar por escrito, hasta las **18:00 horas del día 13 de marzo de 2020**, al correo electrónico revisiones.utvopl@ine.mx o ante la Unidad de Vinculación, la revisión de ensayo. La diligencia de revisión de ensayo podrá realizarse a partir del día **17 y, como plazo máximo, hasta el 18 de marzo de 2020**. En todos los casos las sesiones se efectuarán en la sede central del Instituto Nacional Electoral, ubicada en la **Ciudad de México**.

Si los resultados de la revisión realizada arrojan que el ensayo de la o el aspirante obtuvo un dictamen idóneo, la Comisión de Vinculación lo hará del conocimiento de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las y los Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, para que en un término de dos días hábiles emitan las observaciones a que haya lugar en los términos precipitados.

Los resultados de las revisiones serán publicados en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx.

Concluido el plazo de observaciones de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las y los Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, la Comisión de Vinculación hará del conocimiento público en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx, la relación de quienes, al no tener algún impedimento legal y habiendo aprobado las etapas anteriores, pasarán a la etapa de valoración curricular y entrevista, conforme al calendario que apruebe la Comisión de Vinculación para tal efecto.

5. Valoración curricular y entrevista. Para los efectos de esta Convocatoria, la valoración curricular y la entrevista serán consideradas una misma etapa.

Las y los aspirantes cuyo ensayo resulte idóneo y se considere que no existen elementos objetivos aportados por las y los representantes de los partidos políticos o por Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, para



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

descalificarlos como aspirantes, pasarán a la etapa de valoración curricular y entrevista.

Los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista, así como las cédulas individual e integral, aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1218/2018, serán aplicables en esta etapa.

Esta etapa estará a cargo de las y los Consejeros Electorales del Instituto, los cuales conformarán grupos de entrevistadores.

Al efecto, se procurará un equilibrio entre géneros en la conformación de las listas de las y los aspirantes que accedan a dicha etapa, para lo cual, la Comisión de Vinculación integrará las listas diferenciadas de hombres y mujeres cuyo ensayo presencial haya sido dictaminado como idóneo.

Las entrevistas se realizarán conforme al calendario y sedes que previamente apruebe la Comisión de Vinculación. La información sobre el calendario y la sede se publicará en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx. Asimismo, se notificará a las y los aspirantes al correo electrónico proporcionado por los mismos, debiendo acusar de recibida dicha actuación. De la misma forma, se publicará en los estrados de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango.

Las entrevistas serán transmitidas en tiempo real en el portal del Instituto www.ine.mx, serán grabadas en video y estarán disponibles en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

En la etapa de valoración curricular y entrevista se identificará que el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias indispensables para determinar la idoneidad de las y los aspirantes para el desempeño del cargo.

La entrevista será presencial, se realizará en panel con al menos tres Consejeros o Consejeras Electorales, y deberá atender al proceso siguiente:

- a) **Antes de la entrevista.** Las y los aspirantes deberán presentarse por lo menos 30 minutos previos a la hora de inicio de la entrevista.
- b) **Durante la entrevista.** Se conforma de tres etapas: apertura, desarrollo y cierre; tendrá una duración de hasta 20 minutos.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

- c) **Después de la entrevista.** Al finalizar el proceso de entrevista, cada Consejera o Consejero Electoral deberá asentar el valor cuantificable de cada uno de los rubros que conforman la cédula de valoración curricular y entrevista.

Excepcionalmente, previa causa justificada, las entrevistas podrán llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información.

Las y los Consejeros Electorales del Consejo General podrán utilizar cualquier documento, insumo o herramienta que coadyuve a la realización de la entrevista.

En atención al principio de máxima publicidad, las cédulas de los aspirantes se harán públicas en el portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx.

OCTAVA. Integración de la lista de candidatas y candidatos

Conforme a lo previsto en los artículos 100, párrafos 1 y 3 y 101, párrafo 1, inciso e), de la Ley General y 24, párrafo 1, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una lista de hasta cinco aspirantes para que ésta designe quien ocupará el cargo.

La propuesta de la o el candidato deberá contener un dictamen debidamente fundado y motivado, que incluya todas las etapas del proceso de selección, además de los elementos a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad para el cargo de la o el aspirante.

Una vez elaborada la propuesta de la o el candidato, respaldada con el dictamen respectivo, la Comisión de Vinculación deberá someterla a la consideración del Consejo General con una anticipación no menor a setenta y dos horas previas a la sesión que corresponda.

NOVENA. Designaciones

El Consejo General designará a más tardar el día **31 de marzo de 2020**, por mayoría de ocho votos, a la Consejera o Consejero Presidente que iniciará el encargo de siete años en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, conforme a lo dispuesto en los artículos 116, Base IV, inciso c), párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Unidos Mexicanos; 44, párrafo 1, incisos g) y jj), de la Ley General, y del Libro Segundo, Título Primero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La fecha mencionada en el párrafo anterior será tomada como base para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Tercera, párrafos 3 y 4 de la presente Convocatoria.

Con base en los artículos 24, párrafo 9, y 27 párrafo 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en la designación de la Consejera o Consejero Presidente se procurará observar el principio de paridad de género considerando la integración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.

El Consejo General deberá ordenar la publicación del acuerdo de designación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del estado de Durango, así como comunicar a las autoridades locales la designación. Asimismo, ordenará a la Secretaría Ejecutiva notificar el acuerdo respectivo a la o el ciudadano designado.

La ciudadana o ciudadano que haya sido designado como Consejera o Consejero Presidente, deberá acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del Acuerdo de designación, que no desempeñan ningún empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos relacionados con actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerados.

La lista que contenga el nombre de la Consejera o Consejero Presidente designado será publicada en el portal del Instituto Nacional Electoral .

DÉCIMA. Nombramiento y toma de protesta

La o el ciudadano que haya sido designado recibirá el nombramiento que lo acredita como Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; mismo que contendrá, entre otras cosas el nombre y apellidos, cargo, periodo y fecha de expedición.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

La Consejera o Consejero Presidente designado iniciará su encargo y rendirá protesta al día siguiente de la aprobación por el Consejo General, en la sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango y deberá incluirse el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del estado y las leyes que de ellas emanen, así como el apego a los principios rectores de la función electoral.

La Consejera o Consejero Presidente designado no podrá ser reelecto, acorde a lo establecido en el artículo 116, base IV, inciso c), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA PRIMERA. Transparencia

El resultado de cada una de las etapas deberá hacerse público a través del portal del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx y por los demás medios que determine la Comisión de Vinculación, en los términos establecidos para cada etapa en la presente Convocatoria.

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las y los aspirantes será confidencial en términos de lo establecido en el artículo 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en el proceso objeto de la presente Convocatoria, ni ser utilizada o difundida salvo que medie el consentimiento expreso del titular conforme al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En atención al principio de máxima publicidad, el Instituto realizará la publicación de la información más relevante de cada aspirante, utilizando para este propósito la que se encuentra contenida en el resumen curricular, entregada por cada aspirante al momento de su registro.

DÉCIMA SEGUNDA. Casos no previstos

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Vinculación, con base en lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Para mayores informes favor de comunicarse a los teléfonos:

Junta Local Ejecutiva	61-82-04-01-00 / 61-82-04-01-08 / 61-82-04-01-09
Junta Distrital 01	61-81-35-41-54 / 61-81-35-41-55
Junta Distrital 02	87-17-15-59-19 / 87-17-15-28-61
Junta Distrital 03	67-61-01-42-32 / 67-61-01-42-13
Junta Distrital 04	61-88-11-42-50 / 61-88-11-40-92



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

INE/CG478/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN 2019-2020 Y EL PERÍODO ORDINARIO DURANTE DOS MIL VEINTE

ANTECEDENTE

- I. **Catálogo Nacional de Emisoras 2020.** El veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en la décima sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, se emitió el “*Acuerdo [...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 y el periodo ordinario durante 2020, y se actualiza el catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas*”, identificado como INE/ACRT/23/2019.

CONSIDERACIONES

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

1. Los artículos 41, Bases III, apartado A y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30 numeral 1, inciso h); 31, numeral 1 y 160, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

disponen que el Instituto Nacional Electoral es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene como fines ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales, entre las cuales está la de fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en materia de radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes.

2. Como lo señalan los artículos 41, Base III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 159, numerales 1, 2 y 3 y 160, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1, inciso d); 26 numeral 1, inciso a) y 49 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes, las candidaturas independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley. Para ello, el Instituto Nacional Electoral garantizará el uso de tal prerrogativa, y además establecerá las pautas para la asignación de los mensajes que tengan derecho a difundir, durante los períodos que comprendan los procesos electorales, así como fuera de ellos, y determinará, en su caso, las sanciones correspondientes.
3. El artículo 41, Base III, apartado B, párrafo primero de la Constitución Federal, establece que, para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Nacional Electoral administrará el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Asimismo, garantizará a los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

4. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 175, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cada emisora de radio y canal de televisión debe poner a disposición del Instituto Nacional Electoral a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral en que participe, cuarenta y ocho minutos diarios para efecto de acceder a dichos medios de comunicación.

Competencia específica del Consejo General

5. De conformidad con los artículos 35, numeral 1 y 162, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, en particular, el acceso a la radio y televisión en materia electoral.
6. Asimismo, los artículos 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 173 numeral 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1 incisos a) y f) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, establecen que este Consejo General tiene, las siguientes atribuciones: (i) vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes se actúe con apego a la Ley electoral y la Ley General de Partidos Políticos, así como a lo dispuesto en los Reglamentos y acuerdos que al efecto se expidan; (ii) vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales, federales y locales y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales y locales, coaliciones, así como de candidaturas independientes, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia; (iii) aprobar el acuerdo mediante el cual se harán del conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario y de las elecciones locales y federales; y (iv) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

anteriores atribuciones y las demás señaladas en la ley comicial federal o en otra legislación aplicable.

Publicación del Catálogo

7. En términos de lo establecido en los artículos 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 2, inciso p) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión es el órgano competente para elaborar y aprobar el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales ordinarios, de conformidad con los mapas de cobertura proporcionados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
8. Refuerza lo anterior, la tesis de Jurisprudencia aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como 25/2013, de rubro *COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELABORAR Y APROBAR EL CATÁLOGO DE ESTACIONES Y CANALES QUE PARTICIPARÁN EN UN PROCESO ELECTORAL*.

Del criterio jurisprudencial, se desprende que la elaboración del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, es un acto conformado por la aprobación del Comité de Radio y Televisión y por la orden de difusión del Consejo General. Por lo que, resulta indispensable ordenar, en distintos medios, la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán los Procesos Electorales Locales ordinarios 2019-2020, así como el periodo ordinario durante dos mil veinte.

Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión

9. De conformidad con lo señalado en el artículo 45, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Catálogo Nacional de emisoras se conformará por el listado de concesionarios de todo el país y, tratándose de un Proceso Electoral Ordinario, será aprobado por el Comité al menos con



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

30 días previos al inicio de la precampaña del Proceso Electoral de que se trate, con la finalidad de garantizar el derecho al uso de los medios de comunicación social de los partidos políticos y de las autoridades electorales, así como de los candidatos independientes.

Asimismo, el artículo 45, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, señala que este Consejo General, ordenará la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión aprobado por el Comité de Radio y Televisión, cuando menos 30 días antes del inicio de la etapa de precampañas de los procesos electorales ordinarios de que se trate.

10. En relación con lo anterior, y conforme a la sentencia recaída al SUP-RAP-46/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es preciso distinguir entre las emisoras que transmiten desde una entidad federativa y las que lo hacen desde otra entidad, pero que su cobertura abarca uno o varios estados o regiones de la República, pues, en el primer supuesto, es claro que, inexcusablemente, cada estación de radio y canal de televisión se encuentran obligados a transmitir las pautas que para este fin apruebe la autoridad electoral.

En tanto que, tratándose de las segundas, su participación en un Proceso Electoral dependerá de su cobertura de transmisión y del alcance efectivo de éstas, para lo cual se deberá tomar en consideración la población que abarca cada emisora que se encuentre en este supuesto y si las emisoras que se encuentran en la entidad de que se trate, resultan suficientes para lograr los fines previstos en la Constitución Federal, para el pleno acceso de los partidos políticos y de los Organismos Electorales a los medios de comunicación social, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 7 del Reglamento de la materia.

11. Por lo que respecta al contenido de los catálogos de medios para los Procesos Electorales, el artículo 45, numeral 3 del Reglamento de referencia, prevé que los catálogos se conformarán por el listado de concesionarios que se encuentren obligados a transmitir las pautas para la difusión de los promocionales de partidos políticos, candidaturas independientes y



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

autoridades electorales que les sean notificadas, y por aquéllos que se encuentren obligados a suspender la transmisión de propaganda gubernamental durante los periodos de campañas y hasta el día en que se celebre la jornada comicial respectiva.

12. Durante los periodos ordinarios, todas las emisoras de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo, de forma individual y sin excepción, estarán obligadas a difundir los promocionales que se les solicite, atendiendo con ello las necesidades de cobertura que tienen los Partidos Políticos Nacionales y autoridades electorales federales en las entidades federativas del país, conforme a los pautados que para tal efecto notifique este Instituto.

En el caso de los promocionales de autoridades electorales locales, así como de promocionales de partidos políticos locales, los pautados específicos durante periodo ordinario considerarán sólo a emisoras que tengan cobertura en la entidad respectiva.

En ambos casos, se destinará el tiempo señalado en la siguiente tabla:

Concesionario de Televisión por emisora	Concesionario de Radio por emisora	Concesionarios de uso público y social de Televisión por emisora	Concesionarios de uso público y social de Radio por emisora
12% de 48 minutos diarios	12% de 65 minutos diarios	12% de 30 minutos diarios	12% de 30 minutos diarios

Lo anterior aplica también para aquellas emisoras referidas en el artículo 47 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, es decir, las que transmiten en la modalidad de multiprogramación, mismas que deben difundir los materiales que les sean solicitados en los términos de su pauta específica, tanto en periodo ordinario como en las distintas etapas electorales.

13. El artículo 45, numeral 4 del reglamento citado, señala que, para los Procesos Electorales Locales, el Comité de Radio y Televisión incluirá en los catálogos respectivos a todas las emisoras de la entidad federativa de que se trate, incluyendo en su caso, el número suficiente de concesionarios de otra entidad



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

federativa cuya señal llegue a aquélla donde se lleve a cabo el Proceso Electoral correspondiente para garantizar la cobertura respectiva. Por tanto, las emisoras que se encuentren en este supuesto estarán obligadas a poner a disposición del Instituto 48 minutos diarios, desde el inicio de la precampaña local de la entidad federativa en periodo electoral hasta el término de la jornada comicial respectiva.

14. Para la elaboración del Catálogo Nacional se consideraron los aspectos siguientes:
 - a. Todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde una entidad federativa, estando en posibilidad de considerar sobre éstas el número suficiente de emisoras que deberán participar en su cobertura sin que el Instituto Nacional Electoral cuente con atribuciones para eximir o exceptuar a concesionarios de las obligaciones individuales frente al Estado, inherentes a su título habilitante.
 - b. En el Catálogo se indican tanto las entidades en las que las emisoras de radio y canales de televisión emiten su señal, como en aquellas en las que llega su cobertura, de acuerdo con los mapas proporcionados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 - c. La existencia de emisoras que operan como parte de un sistema de radio o televisión del gobierno estatal, o bien, operan como un conjunto de emisoras que retransmiten una misma señal al interior del estado.
 - d. Las obligaciones de concesionarios de televisión restringida de conformidad con los artículos 183, numerales 6, 7, 8 y 9 de la Ley Electoral y 45, numeral 8 del Reglamento de la materia.
 - e. Las obligaciones relativas a que cada estación de radio y canal de televisión deben transmitir los mensajes de las autoridades electorales, partidos políticos y candidatos en el tiempo que administra el Instituto Nacional Electoral, con independencia del tipo de programación y la forma en la que la transmitan, y de conformidad con la pauta que les sea notificada.
 - f. Una columna referente a los canales virtuales que corresponden a cada canal físico.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

- g. Para el catálogo de entidades federativas con jornada comicial en 2020, se aplicó el criterio aprobado mediante el Acuerdo INE/CG848/2016, conocido como población cero, el cual, fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-536/2016 y acumulados, aprobada en la sesión de dieciocho de enero de dos mil diecisiete.
15. El Catálogo Nacional de Emisoras, está compuesto por 3,365 emisoras, de las cuales 2,031 corresponden a radio, con 1,413 concesionarios comerciales y 618 públicos y sociales, así como 1,334 concesionarios de televisión, con 876 concesionarios comerciales y 458 públicos y sociales, distribuidos en la totalidad de los estados, tal y como se presenta a continuación:

Estado	CATÁLOGO NACIONAL DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN 2020 NUMERADA								Concesionarios comerciales		Concesionarios públicos y sociales (permisionarias)	
	Radio			Televisión				Total radio y televisión	Radio	TDT y multiprogramación	Radio	TDT y multiprogramación
	AM	FM	FM Multiprogramación	Total Radio	TDT	Multiprogramación	Total Televisión					
Aguascalientes	1	23	0	24	3	9	17	41	17	9	7	6
Baja California	27	59	0	77	25	18	43	120	65	41	12	2
Baja California Sur	7	39	0	45	22	14	36	81	50	34	15	2
Campache	6	21	0	27	15	12	27	54	21	20	6	7
Chiapas	10	65	0	76	32	30	62	138	58	43	38	19
Chihuahua	19	78	0	97	40	27	67	164	83	58	14	9
Ciudad de México	30	32	7	69	17	21	38	107	55	25	13	13
Coahuila	11	92	0	103	39	22	61	164	74	56	29	5
Colima	3	22	0	25	16	12	28	53	16	20	7	5
Durango	8	23	0	31	22	13	35	66	21	25	16	10
Guanajuato	16	59	0	72	40	68	108	180	59	17	13	91
Guerrero	14	47	0	61	25	9	34	95	44	31	17	3
Hidalgo	5	59	0	35	13	5	18	53	12	10	23	9
Jalisco	35	85	3	123	30	20	60	173	87	52	35	18
Méjico	6	33	0	41	9	12	21	62	18	9	23	12
Michoacán	22	100	0	122	43	18	61	183	69	35	53	26
Morelos	3	28	0	27	7	5	12	39	18	7	9	5
Nayarit	4	22	0	26	14	6	20	46	22	17	4	3
Nuevo León	24	44	5	73	38	12	50	123	58	20	15	30
Oaxaca	13	107	0	120	42	16	58	178	48	37	72	21
Puebla	13	53	0	66	17	13	30	95	46	22	18	3
Querétaro	2	27	0	29	6	6	14	43	19	6	10	6
Quintana Roo	8	45	0	55	22	10	32	65	31	25	22	7
San Luis Potosí	7	33	0	40	22	12	34	74	31	30	9	4
Sinaloa	8	64	2	74	22	24	46	120	55	34	19	12
Sonora	16	119	3	140	93	25	118	258	91	46	49	72
Tabasco	4	32	0	36	16	13	29	65	26	19	16	10
Tamaulipas	29	71	2	102	41	35	76	178	68	70	14	6
Tlaxcala	1	5	0	6	5	0	5	11	4	0	2	5
Veracruz	13	115	0	128	29	21	50	178	102	37	26	13
Yucatán	6	40	0	46	13	10	23	69	31	19	15	4
Zacatecas	4	33	0	37	19	12	31	68	29	20	8	11
Total	379	1,630	22	2,031	804	530	1,334	3,365	1,413	876	618	458



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Suspensión de Propaganda gubernamental

16. De conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7, numeral 8 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, durante el tiempo que comprenden las campañas electorales y hasta la conclusión de las Jornadas comiciales respectivas, todas las emisoras de radio y canales de televisión deben abstenerse de transmitir cualquier tipo de propaganda gubernamental, salvo las excepciones contenidas en la Constitución, relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Lo anterior, se observará de conformidad con los calendarios aprobados por los Organismos Públicos Locales Electorales y por los acuerdos relacionados con las pautas y calendarios de órdenes de transmisión para las entidades de Coahuila e Hidalgo.

Disposiciones complementarias

17. Los concesionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con los artículos 442, numeral 1, inciso i); y 452 de la propia Ley.
18. De conformidad con el artículo 162, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 5, inciso i) del Reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas, en lo relativo al acceso a radio y televisión, fungir como autoridades auxiliares para los actos y diligencias que les sean instruidos.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
Artículos 41, Base III apartados A, B y C; y Base V
<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Artículos 29; 30 numeral 1, inciso h); 31, numeral 1; 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos k, n) y jj); 159, numerales 1, 2 y 3; 160, numerales 1 y 2; 162, numeral 1, incisos a) y f); 173, numerales 5 y 6; 175, numeral 1; 183, numerales 6, 7, 8 y 9; 209, numeral 1; 442, numeral 1, inciso i); y 452.
<i>Ley General de Partidos Políticos</i>
Artículos 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a); y 49.
<i>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</i>
Artículos 4, numeral 2, inciso a); 6, numerales 1 incisos a) y f), 2, inciso p) y 5 inciso i); 7, numerales 3 y 8; 45, numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 8; y 47.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en 2019-2020 y el periodo ordinario durante dos mil veinte, a través de los siguientes medios:

1. Diario Oficial de la Federación.
2. Publicación de la parte conducente del catálogo en el Periódico Oficial de la entidad federativa respectiva y,
3. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en 2019-2020 y el periodo ordinario durante dos mil veinte, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a todas las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de los Catálogos respectivos en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos de las entidades federativas.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet de este Instituto.

QUINTO. En cumplimiento a los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 8 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de las jornadas comiciales que se celebrarán en dos mil veinte.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, a las emisoras de radio y canales de televisión previstos en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y con auxilio de la Junta Local respectiva, notifique el presente Acuerdo a los Organismos Públicos Locales Electorales de las treinta y dos entidades federativas, y por su conducto a los partidos políticos con registro local, en su caso, así como a las demás autoridades electorales locales.



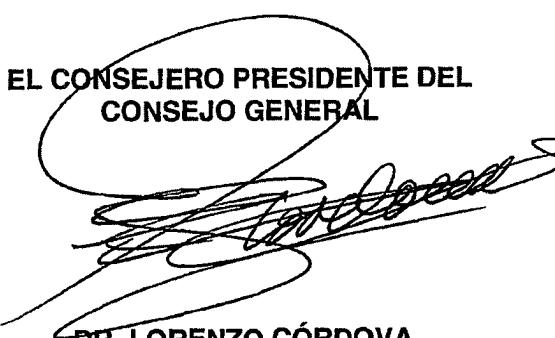
**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de noviembre de 2019, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Se aprobó en lo particular el Considerando 14, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**


**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**


**LIC. EDMUNDO JACOB
MOLINA**

CATÁLOGO

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligadas a transmitir la pauta gubernamental	Estado / Domicilia-	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Fre- cuen- cia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de señal emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuen- cia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (falta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
1	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Escapate al Paraíso, S.A. de C.V.	XEDGEP-AM	AM	660 KHz		S/D	Principal	Original		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 15	Canatlán, Durango, Panuco de Coronado	Durango	Sin cobertura en otras entidades		
2	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Radio Durango, S.A.	XEDGO-AM	AM	760 KHz	La Supergrupera	Combo	Original		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Pánuco, Pánuas	Durango	Sin cobertura en otras entidades			
3	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Radio Durango, S.A.	XHDGO-FM	FM	103.7 MHz		S/D	Combo	Retransmisión XEDGO-AM	760 KHz	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Pánuas	Durango	Sin cobertura en otras entidades		
4	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEE-AM	AM	590 KHz	Fiesta Mexicana	Combo	Original		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Pánuas	Durango	Sin cobertura en otras entidades			
5	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHE-FM	FM	105.3 MHz		S/D	Combo	Retransmisión XEE-AM	590 KHz	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Pánuas	Durango	Sin cobertura en otras entidades		
6	Si	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Comercial	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XERCAC-AM	AM	920 KHz	Stereo Joya	Combo	Original		2, 3	9, 10, 11, 12, 13, 14	Cuencame, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, Simón Bolívar, Tlahualilo	Durango	Cochullia: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca		
7	Si	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Comercial	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XHRCAC-FM	FM	102.7 MHz		S/D	Combo	Retransmisión XERCAC-AM	920 KHz	2, 3	9, 10, 11, 12, 13	Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo	Durango	Cochullia: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	
8	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XERPUM-AM	AM	1370 KHz	La Z	Combo	Original		1, 4	1, 2, 3, 4, 5	Durango	Sin cobertura en otras entidades			

Maestro Ignacio Mejía López
Vocero Secretario



Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligada a transmitir la pauta de la entidad gubernamental	Obligadas a suspender la pauta de la entidad gubernamental	Estado / Domicilia- da	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permissionario	Siglas	Banda	Fre-cuen- cia / Canal	Fre-cuen- cia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Canal / frecuen- cia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	
9	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesion Comercial	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XHRRPU-FM	FM	102.9 MHz		S/D	Combo	Retransm XERPU-AM	1370 kHz	1, 2, 3, 4, 5, 8, 15	Durango, Núñez de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Uruapan		
10	Si	Si	Durango	Santiago Papasquiao	Radio	Concesion Comercial	Garzaín, S.A. de C.V.	XESRD-AM	AM	580 KHz		Ke Suave	Combo	Original		1, 2, 3	4, 6, 7, 8, 9, 14	Canatlán, Canillas, Coneto de Comonfort, Durango, El Oro, Guanacevi, Hidalgo, Inde, Nazas, Nuevo Ideal, Orazz, Peñón Blanco, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan del Rio, San Luis del Cardero, San Pedro del Gallo, Santiago Papasquiao, Tepetlaoxtoc, Tepexpanes	Durango	
11	Si	Si	Durango	Santiago Papasquiao	Radio	Concesion Comercial	Garzaín, S.A. de C.V.	XHSRD-FM	FM	89.3 MHz		S/D	Combo	Retransm XESRD-AM	560 kHz	1, 2, 3	4, 6, 7, 8	Canatlán, Durango, El Oro, Inde, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiao, Tepetlaoxtoc, Tepexpanes	Durango	
12	Si	Si	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesion Comercial	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XETB-AM	AM	1350 KHz		Radio Laguna	Principal	Original	2, 3	9, 10, 11, 12, 13, 14	Gómez Palacio, Lerdo, Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Durango		
13	Si	Si	Durango	Santa María Ocotán	Radio	Concesion Pública	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XETPH-AM	AM	980 KHz		S/D	Principal	Original		1	6, 16	Mezquital, Pueblo Nuevo	Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Sí
14	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesion Comercial	Emisora de Durango, S.A.	XHCAY-FM	FM	101.3 MHz		Stereo Imagen	Principal	Original	1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 8, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango		
15	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesion Comercial	Difusoras de Durango, S.A.	XHCK-FM	FM	95.7 MHz		Radio 6-20	Principal	Original	1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango		

Maestro Ignacio Mijia López
 Vocal Secretario



Instituto Nacional Electoral

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligada a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domicilia- da	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permissionario	Siglas	Banda	Fre-cuen- cia / Canal	Fre-cuen- cia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de serial	Siglas señal origen	Canal / frecuen- cia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
16	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Garzafl, S.A. de C.V.	XHDNG-FM	FM	96.5 MHz		La Tremenda	Principal	Original		1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15		Canatlán, Cuencame, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Panuco de Coronado, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas	Durango, Zacatecas: Sombrerete		
17	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	XEDRD-AM S.A. de C.V.	XHDRV-FM	FM	104.5 MHz		W Radio	Principal	Original		1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15		Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango		
18	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	Emisora de Durango, S.A.	XHDLU-FM	FM	98.9 MHz		Dulce que le gusta a Ud.	Principal	Original		1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 8, 15		Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Lunes a Domingo de 06:00 a 22:59 hrs 17 horas	
19	Si	Si	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión Comercial	Radiofusora XERS-AM, S.A. de C.V.	XHERS-FM	FM	104.3 MHz		Amor 1380	Principal	Original		2, 3	9, 10, 11, 12, 13		Gómez Palacio, Lerdo, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Durango		
20	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	XHOH-FM S.A. de C.V.	XHOH-FM	FM	107.7 MHz		Los 40 Principales	Principal	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15		Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Panuco de Coronado, Poanas	Durango		
21	Si	Si	Durango	Municipio de Pueblo Nuevo	Radio	Concesión Comercial	Promonectos Collacán, S.A. de C.V.	XHPNVO-FM	FM	93.3 MHz		S/D	Principal	Original		1	4, 6		Durango, Pueblo Nuevo, San Dimas	Durango		
22	Si	Si	Durango	Durango	Radio	Concesión Comercial	XEMYX-AM, S.A. de C.V.	XHWK-FM	FM	98.1 MHz		Radio Fórmula	Principal	Original		1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15		Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango		

Y\33772 Ignacio
Vocal: 242-37-00

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que emiten en el Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligadas a transmitir la pauta de la autoridad gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permissionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Frecuencia / Canal Virtual	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
23	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Durango	XHCPAQ-FM	FM	103.9 MHz	S/D	Principal	Original			I/F no entregó mapa de cobertura	I/F no entregó mapa de cobertura	Durango	I/F no entregó mapa de cobertura			
24	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Durango	XHCPAR-FM	FM	93.3 MHz	S/D	Principal	Original			I/F no entregó mapa de cobertura	I/F no entregó mapa de cobertura	Durango	I/F no entregó mapa de cobertura			
25	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Durango	XHCPAS-FM	FM	90.9 MHz	S/D	Principal	Original			I/F no entregó mapa de cobertura	I/F no entregó mapa de cobertura	Durango	I/F no entregó mapa de cobertura			
26	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Pública	Universidad Juárez del Estado de Durango	XHHDFM	FM	100.5 MHz	Radio Universidad	Principal	Original			I/F no entregó mapa de cobertura	I/F no entregó mapa de cobertura	Canalán, Durango, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo 06:00 a 22:59 hrs. 17 horas.	
27	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Social	Radiofusión Social Comunitaria de Durango, A.C.	XHDGD-FM	FM	91.3 MHz	S/D	Principal	Original			I/F no entregó mapa de cobertura	I/F no entregó mapa de cobertura	Durango	I/F no entregó mapa de cobertura			
28	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Social	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	XHLUAD-FM	FM	88.7 MHz	S/D	Principal	Original			I/F no entregó mapa de cobertura	I/F no entregó mapa de cobertura	Durango	I/F no entregó mapa de cobertura			
29	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Social	Desarrollo Comunal Sustentable, A.C.	XHPEN-FM	FM	100.7 MHz	S/D	Principal	Original			9, 10, 11, 12, 13	2, 3	Gómez Palacio, Lerdo, Matamoros, Torreón, Villa	Durango	Sin cobertura en otras entidades		
30	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Social	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Barra, A.C.	XHUAD-FM	FM	94.1 MHz	Estatío Lobo	Principal	Original			1	6	San Dimas	Durango	Sin cobertura en otras entidades		
31	Si	Si	Durango	Radio	Concesión Social	Universidad Autónoma España de Durango	XHUNES-FM	FM	92.9 MHz	España FM	Principal	Original			1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 8, 15	Canalán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombame de Ojos, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades		

Maestro Ignacio Mejía López
Vocal Secretario



Instituto Nacional Electoral

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango.

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligadas a transmitir propaganda gubernamental	Estado / Domicilia- da	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Síguas	Banda	Fre-cuen- cia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Canal / frecuen- cia señal origen	Siglas señal origen	Cober-tura distri- bu-torial federal	Cober-tura distri- bu-torial local	Cober-tura munici-pal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite meno-s de 18 horas (falta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
32	Si	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	TV Diez Durango S.A. de C.V.	XHA-TDT	TDT	36	10.1	Local	Principal	Original			1, 2, 3, 4, 5, 8, 14, 15	Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades	
33	Si	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTDG-TDT	TDT	24	3.1	Imagen TV	Principal	Original			1, 3, 4	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades	
34	Si	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTDG-TDT	TDT	24.2	3.4	Excelsior TV	Multiprogra-mación	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades	
35	Si	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHDB-TDT	TDT	26	1.1	Azteca Uno	Principal	Original			1, 3, 4	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades	
36	Si	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHDI-TDT	TDT	26.2	1.2	ADN 40	Multiprogra-mación	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades	
37	Si	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Televimax, S.A. de C.V.	XHD-TDT	TDT	21	2.1	Las Estrellas	Principal	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15	Canatlán, Coahuila de Zaragoza, Cuencamé, Durango, El Oro, Guadalupe Victoria, Indio, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan del Cordero, Santiago Papasquiaro, Tepetipac	Durango	Sin cobertura en otras entidades	

Maestro Ignacio Mejía López
Vocal Secretario



Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Estado / Domicilia- da	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permissionario	Siglas	Banda	Fre-cuen- cia / Canal	Fre-cuen- cia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Cana / frecuen- cia señal origen	Siglas señal origen	Tipo de señal	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital focal	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
38	Sí	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Televisor México S.A. de C.V.	XHDIL-TDT	TDT	21.2	2.2	Foro TV	Multiprogra mación	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15					
39	Sí	Durango	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHDRG-TDT	TDT	32	7.1	Atleca 7	Principal	Original			1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15				
40	Sí	Sí	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHDRG-TDT	TDT	32.2	7.2	A+	Multiprogra mación	Original			1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15				
41	Sí	Sí	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Radio Televisor S.A. de C.V.	XHDUH-TDT	TDT	17	5.1	Canal 5	Principal	Original			1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15				
42	Sí	Sí	Durango	Televisió n	Concesión Comercial	Radio Televisor S.A. de C.V.	XHDUH-TDT	TDT	17.2	13.1	NUSVE	Multiprogra mación	Original			1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15				

Maestro Ignacio Méndez López
Vocal Secretario



Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligada a transmitir la pauta de la entidad gubernamental	Estado / Domicilia da	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Banda	Fre-cuen- cia / Canal	Nombre de la estación	Canal / Canal Virtual	Siglas	Tipo de emisora	Cober-tura distri- tual local	Cober-tura munici-pal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite imenos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua		
43	Sí	Sí	Durango	Televi-sión	Gómez Palacio	XHGIDP-TDT	TDT	14	Azteca Uno	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmi-sión	XHDB-TDT	26	2, 3	9, 10, 11, 12, 13, 14	Cuencame, Gomez Palacio Lerdo, Mapimí, Nazas, Tlahualillo	Durango, Coahuila; Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca
44	Sí	Sí	Durango	Televi-sión	Gómez Palacio	XHGIDP-TDT	TDT	14.2	ADN 40	1.2	ADN 40	Multiprogra-mación	Retransmi-sión	XHDB-TDT	26 2	2, 3	9, 10, 11, 12, 13, 14	Cuencame, Gomez Palacio Lerdo, Mapimí, Nazas, Tlahualillo	Durango, Coahuila; Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca
45	Sí	Sí	Durango	Guadalupe Victoria	Televi-sión	XHGIVH-TDT	TDT	19	Azteca Uno	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmi-sión	XHDB-TDT	26	1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canalán, Consejo de Comonfort, Cuencame, Durango, Guadalupe Victoria, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, San Juan del Río	Durango, Sin cobertura en otras entidades
46	Sí	Sí	Durango	Guadalupe Victoria	Televi-sión	XHGIVH-TDT	TDT	19.2	ADN 40	1.2	ADN 40	Multiprogra-mación	Retransmi-sión	XHDB-TDT	26 2	1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canalán, Consejo de Comonfort, Cuencame, Durango, Guadalupe Victoria, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, San Juan del Río	Durango, Sin cobertura en otras entidades
47	Sí	Sí	Durango	Durango	Televi-sión	XHMIDU-TDT	TDT	29	Multimedios Televisión S.A. de C.V.	6.1	Multimedios	Principal	Original		1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canalán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango, Sin cobertura en otras entidades	
48	Sí	Sí	Durango	Durango	Televi-sión	XHMIDU-TDT	TDT	29.2	Multimedios Televisión Comercial S.A. de C.V.	6.2	Mileno TV	Multiprogra-mación	Original		1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canalán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango, Sin cobertura en otras entidades	

Maestro Ignacio Mejía López
Vocal Secretario

Cátálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
 Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligadas a transmitir la pauta gubernamental	Población / Localidad / Ubicación	Estado / Domicilia- da	Nombre del concesionario / permisionario	Medio	Régimen	Banda	Fre-cuen- cia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas	Canal / frecuen- cia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
49	Sí	Durango	Durango	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHMTDU-TDT	TDT	29.3	6.3	Teléfono	Multiprogramación	Original	(1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Pánuco de Coronado, Poanas	Durango, Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo de 07:00 a 23:59 hrs. 17 horas		
50	Sí	Durango	Durango	Televisión de Durango, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHND-TDT	TDT	30	12.1	Local	Principal	Original	1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 8, 15	Durango, Nombre de Coronado, Poanas	Durango, Sin cobertura en otras entidades			
51	Sí	Durango	Santiago Papasquiaro	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHPAP-TDT	TDT	27	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHDB-TDT	26	1, 3	4, 6, 7, 8	Canatlán, Durango, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiaro, Tepihuantes	Durango, Sin cobertura en otras entidades	
52	Sí	Durango	Santiago Papasquiaro	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHPAP-TDT	TDT	27.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHDB-TDT	26.2	1, 3	4, 6, 7, 8	Canatlán, Durango, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiaro, Tepihuantes	Durango, Sin cobertura en otras entidades	
53	Sí	Durango	Santiago Papasquiaro	Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHRCSP-TDT	TDT	22	15.1	Local	Principal	Original	1, 2, 3, 4	1, 4, 6, 7, 8	Canatlán, Durango, Inde, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiaro, Tepihuantes	Durango, Sin cobertura en otras entidades			
54	Sí	Durango	San Pedro	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHSPC-TDT	TDT	25	7.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHDRG-TDT	32	1, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canatlán, Conejo de Conícora, Cuencame, Durango, Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado, Pánuco Blanco, Poanas, San Juan del Rio	Durango, Sin cobertura en otras entidades	
55	Sí	Durango	Cuencamé	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHVEL-TDT	TDT	22	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHDB-TDT	26	3	14	Cuencame, Nazas	Durango, Sin cobertura en otras entidades	
56	Sí	Durango	Cuencamé	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Concesión Comercial	XHVEL-TDT	TDT	22.2	7.1	Azteca 7	Multiprogramación	Retransmisión	XHDRG-TDT	32	3	14	Cuencame, Nazas	Durango, Sin cobertura en otras entidades	

Maestro Ignacio Delfa López
 Vocal Secretario



Instituto Nacional Electoral

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligada a transmitir la pauta de la entidad gubernamental	Estado / Domicilia-	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Síguas	Banda	Fre-cuen-cia / Canal / Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Canal / freuen-cia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura municipal local	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (alta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
57	Sí	Durango	Durango	Televisió-n	Instituto Politécnico Nacional	XHDCO-TDT	TDT	33	11.1	Canal Once	Principial	Original			Canatlán, Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango		
58	Sí	Durango	Durango	Televisió-n	Instituto Politécnico Nacional	XHDCO-TDT	TDT	33.2	11.2	Once Niños	Multiprogra-mación	Original			Canatlán, Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango		
59	Sí	Durango	Gómez Palacio	Televisió-n	Instituto Politécnico Nacional	XHGPD-TDT	TDT	34	11.1	Canal Once	Principial	Retransmi-XHDGO-TDT	33	2.3	9, 10, 11, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualillo	Durango		
60	Sí	Durango	Gómez Palacio	Televisió-n	Instituto Politécnico Nacional	XHGPD-TDT	TDT	34.2	11.2	Once Niños	Multiprogra-mación	Retransmi-XHDGO-TDT	33.2	2.3	9, 10, 11, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualillo	Durango		
61	Sí	Durango	Durango	Televisió-n	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHPBR-TDT	TDT	13	14.1	Canal Calorse	Principial	Original			Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Panucas	Durango		
62	Sí	Durango	Durango	Televisió-n	Universidad Júarez del Estado de Durango	XHUJED-TDT	TDT	28	9.1	Local	Principial	Original			1, 2, 3, 4, Durango, Nombre de Coronado, Peñas	Durango		

Maestro Ignacio Mejía López
Vocal Secretario



Instituto Nacional Electoral

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Durango
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligada a transmitir la pauta propaganda de la gubernamental	Estado / Domiciliaria- da	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Fre-cuen- cia / Canal	Fre-cuen- cia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Siglas señal origen	Cana/ - frecuen- cia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
63	Si	Si	Durango	Durango		Concesión Social	XHFGL-TDT	TDT	7	S/D	S/D	Principal	Original		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15	Canalán, Cuencame, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Pánuas, Pueblo Nuevo, Súchil, Vicente Guíerero	Durango; Zacatecas; Chacahuites, Sombrerete			
64	Si	Si	Durango	Durango		Televisión	XHPBOG-TDT	TDT	11	S/D	S/D	Principal	Original		1, 2, 3, 4, 5, 8, 15	Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades		
65	Si	Si	Durango	Durango		Televisión	XHUAD-TDT	TDT	22	4.1	Local	Principal	Original		1, 2, 3, 4, 5, 8, 15	Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades		
66	Si	Si	Durango	Durango		Televisión	XHUNES-TDT	TDT	16	8.1	Local	Principal	Original		1, 3, 4 5, 8, 15	Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas	Durango	Sin cobertura en otras entidades		

Maestro Ignacio Mejía López
Vocal Secretario

PROYECTO

SALUD
SISTEMA NACIONAL DE SALUD



CONVOCATORIA 2018

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

A) DATOS GENERALES

TÍTULO DEL PROYECTO:

MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA EN EL SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN

PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

NÚMERO DE MUJERES PARTICIPANTES:	3	NÚMERO DE USUARIOS / PACIENTES BENEFICIADOS:	953,869
NÚMERO DE HOMBRES PARTICIPANTES:	5	NÚMERO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	625

NOMBRE DEL RESPONSABLE ESTATAL O INSTITUCIONAL DE CALIDAD QUE DARÁ SEGUIMIENTO AL PROYECTO

MAP. MARÍA GUILLERMINA GUERRA VARGAS

UNIDAD PARTICIPANTE

TIPO DE PARTICIPACIÓN: UNIDAD COORDINADORA	CLUES: DGSSA000191	RFC: SSD960927CR4	1
ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO	INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD		
JURISDICCIÓN/DELEGACIÓN: DURANGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
CLASIFICACIÓN: DE HOSPITALIZACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN: SEGUNDO NIVEL	ESTRATO: URBANO	
MUNICIPIO: DURANGO	LOCALIDAD: VICTORIA DE DURANGO	CÓDIGO POSTAL: 34000	
CALLE Y NÚMERO: CALLE 5 DE FEBRERO S/N	COLONIA: ZONA CENTRO		
ENTRE QUE CALLE Y CALLE: CARLOS LEÓN DE LA PEÑA Y MIGUEL DE CERVANTES	REFERENCIA: A UN LADO DEL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS		
TELÉFONO: 01 (618) 813-0011 EXT: 1092	CORREO ELECTRÓNICO: comitedeinvestigacionhgd@outlook.es		
RESPONSABLE DEL PROYECTO DE GESTIÓN EN LA UNIDAD			
NOMBRE: ALLAN ARIEL DIAZ ALANIS	NATURALEZA: OTRO		
TELÉFONO: 01 (618) 151-0508	CORREO ELECTRÓNICO: allan_da@hotmail.com		

B) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

CRITERIO	ESTATUS	FORMA
EL PROYECTO DESARROLLA ACCIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y JURISDICCIÓNES SANITARIAS, REGIONES, DELEGACIONES O SU EQUIVALENTE UBICADOS EN MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	SI	DURANGO
LA PROPUESTA FOMENTA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AUN CUANDO NO ESTÉN DIRIGIDOS A MITIGAR O SOLVENTAR DESIGUALDADES DE GÉNERO	SI	SÍ. ESTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LA SALUD MENTAL DEL PERSONAL DE SALUD, POR LO QUE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR SERÁ DE FORMA ABIERTA EN IGUALDAD DE GÉNERO Y CIRCUNSTANCIAS.
LA PROPUESTA INCIDE EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PROGRAMA	SI	SÍ. AQUELLOS PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO QUE SEAN VÍCTIMAS DEL DELITO, CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SU SALUD MENTAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS

SALUD

CONVOCATORIA 2018

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Evaluación en Salud

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO No. 201863b182

CRITERIO	ESTATUS	FORMA
LA PROPUESTA FOMENTA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SI	SÍ. EN ESTE PROYECTO SE INCLUIRÁN A PERSONAS CON O SIN DISCAPACIDAD, YA QUE EL PERSONAL DE SALUD ES UNA PIEZA CLAVE EN LA ATENCIÓN DEL USUARIO.

C) TEMA PRIORITARIO Y COMPONENTES SELECCIONADOS

TEMA PRIORITARIO SOBRE EL QUE VERSA EL PROYECTO:

MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL,
ESPECIFICAMENTE DEPRESIÓN

DIMENSIONES	COMPONENTES
RESULTADOS DE VALOR	COSTOS RAZONABLES

D) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE PROYECTO SON:

- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO, ANEXO 1
- PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN O EL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN O EL DE BIOSEGURIDAD O SU EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA, ANEXO 2
- PROYECTOS INNOVADORES, ANEXO 3
- REPORTE INDICAS, ANEXO 4

PROYECTO DE ESCALAMIENTO

¿EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ES DE ESCALAMIENTO? NO

PROPIUESTA INNOVADORA

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
NOVEDOSO	GENERARÁ UN CAMBIO POSITIVO EN LA CALIDAD DE VIDA DEL PROFESIONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA, IMPACTANDO DE MANERA POSITIVA EN LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.
ÚTIL O DE INTERÉS	ESTÁ ENCAMINADO A LOGRAR UNA COMPRENSIÓN MÁS AMPLIA Y DETALLADA DEL SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN, QUE PERMITA IMPLEMENTAR MEJORÍAS EN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN
COMPETITIVO	SE APlicarán acciones de intervención en el profesional de la salud, que le permitan laborar de una manera más eficiente y efectiva en beneficio de la población.
DIFERENTE	SE REALIZARÁ UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE SALUD MENTAL DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD, PROPORCIONANDO EL CONOCIMIENTO, LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y LOS ELEMENTOS BÁSICOS.
COMPATIBILIDAD	CON LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SE OBTENDRÁ INFORMACIÓN RELEVANTE, MISMA QUE PUEDE IMPLEMENTARSE EN OTRAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

SALUD

CONVOCATORIA 2018

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Evaluación en Salud

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO No. 201863b182

E) FINANCIAMIENTO Y DESTINO DEL RECURSO SOLICITADO.

PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 250,000.00

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN EXTERNA: "ASESORÍA EMPRESARIAL"

MONTO DESTINADO A LA EVALUACIÓN EXTERNA (MÁXIMO 10.00 %): \$ 25,000.00

DESGLOSE A DETALLE DE LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

#	CLUES	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS	JUSTIFICACIÓN USO Y CONTRIBUCIÓN DEL BIEN AL DESARROLLO DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
1	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	LAPTOP HP 14- AL001LA	CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL EN EL PERSONAL DE SALUD	\$ 14,899.00
2	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	IMPRESORA LASER (CANTIDAD 2)	IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS DE LA INTERVENCIÓN Y EVIDENCIA DEL PROYECTO	\$ 4,998.00
3	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP (CANTIDAD 5)	CAPTURA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PACIENTE	\$ 74,995.00
4	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	ARCHIVERO 3 GAVETAS (CANTIDAD 4)	RESGUARDO DE LA ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA	\$ 8,796.00
5	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	MINISPLIT INVERTER (CANTIDAD 4)	MOBILIARIO DEL CONSULTORIO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA	\$ 32,940.00
6	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	SILLA DESCANSO (CANTIDAD 4)	MOBILIARIO DEL CONSULTORIO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA	\$ 17,996.00
7	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	SILLA RESINA NEGRA (CANTIDAD 8)	MOBILIARIO DEL CONSULTORIO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA	\$ 13,592.00
8	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	SILLA EJECUTIVA (CANTIDAD 4)	MOBILIARIO DEL CONSULTORIO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA	\$ 8,796.00
9	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	ESCRITORIO EJECUTIVO (CANTIDAD 4)	MOBILIARIO DEL CONSULTORIO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA	\$ 16,596.00
10	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	BASCULA DIGITAL CON ESTADIMETRO (CANTIDAD 2)	EQUIPO DIAGNOSTICO PARA VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD	\$ 11,252.00
11	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	BAUMANÓMETRO CON ESTETOSCOPIO (CANTIDAD 2)	EQUIPO DIAGNOSTICO PARA VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD	\$ 5,000.00
12	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	ESTUCHE DIAGNOSTICO (CANTIDAD 2)	EQUIPO DIAGNOSTICO PARA VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD	\$ 8,000.00
13	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	TABLET SAMSUNG GALAXY	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	\$ 4,140.00
14	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	LASER SEÑALADOR (CANTIDAD 2)	CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL EN EL PERSONAL DE SALUD Y GUIAS DE PRACTICA CLÍNICA	\$ 1,500.00
15	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	DISCO DURO 1 TB	RESGUARDO DE LA EVIDENCIA DEL PROYECTO	\$ 1,500.00

SALUD



CONVOCATORIA 2018

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO No. 201863b182

Total \$ 225,000.00

DR. ALLAN ARIEL DÍAZ ALANIS
RESPONSABLE DEL PROYECTO EN LA UNIDAD
COORDINADORA

MAP. MARÍA GUILLERMINA GUERRA VARGAS
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
DURANGO



**FORMATO DE DESCRIPCIÓN DETALLADA DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
2018**

ESTE FORMATO DEBERÁ REQUISITARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES DE CADA APARTADO. SE SOLICITA NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO.

1.- Título del Proyecto:

Mejora de la calidad de la atención a través de una intervención efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión

2.- Tema prioritario que abordará y componentes por medio de los cuales se desarrollará el Proyecto de Investigación:

TEMAS PRIORITARIOS	Marcar con una X el tema prioritario seleccionado
Mejora de la calidad en la atención materna con enfoque hacia la prevención de la mortalidad materna	
Mejora de la calidad en la atención al paciente con síndrome metabólico	
Mejora de la calidad en la atención al paciente con cáncer cérvico uterino	
Mejora de la calidad en la atención al paciente con cáncer de mama.	
Mejora de la calidad en la atención de la salud mental, específicamente depresión.	X
Mejora de la calidad en la atención de tumores de la infancia y la adolescencia, específicamente leucemia	
Mejora de la calidad en la atención de infarto agudo al miocardio y sus complicaciones.	

RESULTADOS DE VALOR.

RESULTADOS DE VALOR	Marcar con una X el resultado prioritario seleccionado
Salud en la Población	
Acceso Efectivo	
Organizaciones Confiables y Seguras	
Experiencia Satisfactoria	
Costos Razonables	X

**3.- Introducción:**

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como, "un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Esta definición, refleja a la salud mental como parte integral de la salud y el bienestar en la población (OMS, 2013). De acuerdo a Becerra (2014), se entiende por salud mental al estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Dentro del entorno laboral existen una serie de condiciones que pueden afectar la salud mental del personal de salud, en la mayoría de los casos se debe a una inadecuada interacción entre el tipo de trabajo, el entorno organizativo y directivo, así como las competencias, aptitudes del personal y las facilidades ofertadas para poder desempeñar de una mejor manera sus funciones. En el área hospitalaria el personal de salud de medicina y enfermería, desempeñan una labor humanitaria y de primera intervención, exponiéndose a un riesgo más elevado de factores de riesgo que pueden afectar a su salud mental, por lo que pueden llegar a presentar síntomas de trastornos psiquiátricos o incluso el consumo o dependencia de sustancias nocivas para la salud. Además, este tipo de riesgos pueden ser aún mayores cuando el equipo de trabajo no está relacionado o no se dispone de apoyo de una forma integral en el trabajador, llegando a afectar negativamente las interacciones familiares, sociales y generando pérdida de productividad y mala atención a los usuarios.(Mark, 2012)

El concepto de *Burnout* proviene de la lengua inglesa y es utilizado generalmente como una metáfora, la cual es manejada para describir un proceso de agotamiento o desgaste, que es similar a la extinción de una vela o a la sofocación de un incendio. Es tal el impacto que tiene este tema, que el buscador de Google registra aproximadamente 2, 750, 000 documentos en referencia al "*job burnout*". Y fue a partir de 1976 que este tema se convirtió como uno de los principales referentes en el ámbito psicolaboral, ya que a través de los estudios de Maslach, quien además de identificar al Burnout como un síndrome de agotamiento emocional, despersonalización y reducida realización personal que puede ocurrir entre individuos cuyo objeto de trabajo son otras personas, también creó un instrumento para medirlo (*el Maslach Burnout Inventory, MBI*) y en general otorgó una aproximación más empírica que permitió demostrar la asociación de este fenómeno con múltiples indicadores de salud y funcionamiento en la vida cotidiana y laboral. (Gil, 2003; Juárez, 2014)

Es tal efecto que provoca el estrés, que puede ocasionar otro tipo de trastornos afectivos emocionales como la depresión, el cual es un trastorno mental caracterizado por una disminución de energía, falta de confianza y autoestima, así como adinamia, tristeza, sensación de culpa, disminución en la concentración, un patrón desajustado de sueño y apetito, pudiendo generar ideas suicidas en quien la padece. En el escenario mundial la depresión, es considerada por su alta prevalencia e incapacidad funcional, como uno de los principales problemas de salud pública. El daño a la población no sólo está vinculada a las consecuencias perjudiciales en las esferas biopsicosociales del individuo, sino también afectando la calidad de vida de las personas y la productividad en el lugar de trabajo y puede resultar en la pérdida financiera derivada del ausentismo laboral. (Gherardi, 2015)

Es por ello, que el cansancio expuesto en el personal de salud genera un deterioro a nivel psicosocial, afectando las relaciones interpersonales, la productividad del trabajo, ocasionando conflictos y una disminución en el sentido de realización, manteniendo un bajo umbral para tolerar la presión, todo esto repercutiendo de forma negativa hacia las personas a las que se les presta el servicio (Forbes, 2011). Por esta razón, se considera necesario conocer y valorar el estado de salud mental (síndrome de *Burnout* y Depresión) del personal médico y de enfermería, esto con la finalidad de intervenir de manera efectiva en la mejora de la Calidad de la Atención, otorgada por el personal de salud a los usuarios del Hospital General de Durango.

**4.- Antecedentes:**

Estudios realizados por Satin (2009), relaciona a la depresión como una de las enfermedades mentales que más impactan en la calidad de vida de la población, llegando afectar el curso de enfermedades crónicas como la diabetes y el pronóstico y sobrevida de pacientes con enfermedades del corazón o cáncer. De acuerdo a datos estadísticos de la Encuesta Mundial de Salud Mental, se tiene un riesgo de 2.2 veces mayor de presentar depresión en personas con una enfermedad metabólica y 2.8 veces más probabilidad de presentarse en personas con obesidad. La frecuencia de estos trastornos combinada con enfermedades crónicas, crea la necesidad de otorgar una atención integral en los servicios de salud mental en cada uno de los niveles de atención. A pesar de estos datos, solamente el 17% de la población entre 18 y 65 años que presenta algún padecimiento mental recibe un tratamiento, llegando incluso a transcurrir un promedio de 15 años entre el tiempo que transcurre entre la enfermedad y el tratamiento. (Wang, 2007).

En México no es la excepción, de acuerdo a Murray (2012) las enfermedades mentales ocupan los primeros lugares en la carga de enfermedad, son responsables de 7.5% de la carga global, lo que representa 15 millones de días perdidos por mortalidad prematura o por discapacidad; ocupando en el mundo el lugar 11 de 88 condiciones analizadas, con un avance de cuatro lugares si se le compara con el lugar 15 que ocupaban en 1990, en la región de América Latina Central, en donde México ocupa el quinto lugar.

Forbes (2012), señala que para evaluar los riesgos psicosociales, una de las herramientas psicométricas más usadas en la medición del síndrome de *Burnout*, que pueden ser aplicadas en una organización es el *Maslach Burnout Inventory, MBI*. Esta escala fue utilizada por Grisales (2009), con la finalidad de determinar la prevalencia de estrés en el personal de enfermería en un Hospital de Colombia, obteniendo como resultado que 2 de cada 10 enfermeras presentaron este Síndrome.

Así mismo, estudios realizados por Vargas (2011), determinaron la prevalencia por depresión en personal de salud de un Hospital en Brasil, resultando que 3 de cada 10 trabajadores encuestados presentó algún trastorno depresivo, por lo que existe la necesidad de que las instituciones hospitalarias se preocupen más por la salud física y mental del personal, ya que fueron significativamente altos los porcentajes del profesional de salud que informaron desánimo, tristeza y desesperanza.

Albuquerque (1996), realizó un estudio de intervención en personal de enfermería con el propósito de desarrollar habilidades para la atención en la salud mental, por lo que en cada módulo de la capacitación se aplicó una prueba inicial y final, así como las exposiciones fueron apoyadas con material audiovisual, videos, diapositivas respecto al tema a desarrollar, facilitando la comprensión de los mismos y generando una retroalimentación por parte del personal, dando como resultado un profesional de salud más motivado para integrar acciones y promoción de salud mental de una forma eficiente y efectiva en la población.

**5.- Planteamiento del problema:**

En la actualidad, los sistemas de salud no han podido dar respuesta a la sobrecarga de trastornos mentales que se presentan en la sociedad, en consecuencia existe una brecha muy amplia entre la prestación del servicio y la necesidad del tratamiento a nivel mundial (OMS, 2013). En México el estrés laboral representa uno de los principales problemas en la salud mental de la población y continua creciendo de manera exponencial a través del tiempo. De acuerdo a encuestas internacionales señalan que el 30% de la población mexicana presenta este mal, posicionando a nuestro país en el primer lugar de ocurrencia de este padecimiento (Medina, 2007). Por otro lado, se reconoce que la depresión puede ser un factor causal en diferentes enfermedades, como la enfermedad isquémica del corazón, diabetes y enfermedades cerebrovasculares (Forbes, 2011). A nivel mundial, aproximadamente 350 millones de personas, uno de cada diez adultos, sufre de depresión, y aproximadamente 60% de estos individuos no reciben la ayuda necesaria, a pesar de que el tratamiento disminuye los síntomas en más de 50% de los casos. En nuestro país, el panorama es similar y los resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica del año 2005, muestran que, 7.2% de los mexicanos ha presentado, por lo menos, un cuadro depresivo en algún momento de su vida y el 4.8%, lo presentó en el transcurso del año previo a la encuesta, lo que da como resultado una elevada utilización de los servicios de salud y un descenso de la productividad laboral (Medina, 2007; Pérez, 2017). Notablemente, la depresión puede llevar al suicidio, una muerte trágica asociada a la pérdida de alrededor de 850.000 vidas cada año. Para México, más de la mitad de los suicidios son consumados por personas con trastornos depresivos. Entre los años 2000 y 2013, la tasa de suicidios presentó un incremento, ya que se elevó de 3.5 a 4.9 suicidios por cada 100 mil habitantes (Pérez, 2017). Sin embargo, a nivel nacional se ha subestimado esta problemática principalmente por el sector empresarial e institucional, es por ello que estudios dirigidos por la Organización Mundial de la Salud, han evidenciado que los trastornos de estrés y depresión, cuestan a la economía mundial una pérdida anual de 1 billón de dólares debido a la baja productividad del trabajador (OMS, 2013). Estos elementos han sido descritos en diversas unidades de atención médica a lo largo de nuestro país y Durango no es la excepción a esta problemática. Por lo que se propone realizar una intervención en busca de impactar de manera efectiva y favorable en la misma y buscar alternativas de solución que puedan posteriormente implementarse en otras unidades hospitalarias.

6.- Universo/Población:

Tipo de estudio: Estudio prospectivo, longitudinal y analítico.

Área de Estudio: Hospital General de Durango

Universo: El universo estará compuesto por 435 enfermeras y 190 médicos que se desempeñan en los diferentes áreas del Hospital.



Muestra: Para determinar la prevalencia de Burnout y Depresión, se realizará un muestreo aleatorio en 213 individuos, en base a una población finita Z=625, con un nivel de confianza del 95% y un 5% de error, con un valor aproximado de prevalencia del 30% de Burnout.

$$n = (Z \alpha^2 (p^*q))/d^2$$

Criterios de Inclusión

- Personal médico y de enfermería adscrito al Hospital General de Durango
- Firma de consentimiento informado para participar en el estudio.
- Que tengan más de 1 año de antigüedad laboral.
- Que tengan entre 18 y 65 años de edad.

Criterios de Exclusión

- Personal que lleve tratamiento de salud mental previo al estudio.
- Que no dieran su consentimiento para la realización del estudio.

Criterios de Eliminación

- Personal que se haya dado de baja durante del periodo del estudio o que decida ya no participar.

7.- Justificación del proyecto:

Es sabido que el trabajo desempeñado por la profesión médica y de enfermería son consideradas altamente estresantes, debido a los factores tanto físicos como emocionales con los que tienen que enfrentar durante su jornada laboral. La muerte, el dolor y los múltiples problemas relacionados con su profesión, derivan en una serie de toma de decisiones generadas en un entorno bajo presión y con un grado importante de responsabilidad (Gherardi, 2015; Mark, 2012). La Organización Mundial de la Salud, refiere que los recursos humanos en salud son una pieza fundamental dentro del sistema de calidad, es por ello de la importancia de evaluar de manera periódica no solo a los usuarios, sino también al personal de salud con el fin de medir el impacto en sus intervenciones (OMS, 2013). La investigación en el campo de la salud mental es fundamental para impactar de manera positiva en acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, debido a que estos trastornos representan una repercusión económica y social. Sin embargo, la salud puede mejorar mediante acciones efectivas de intervención y para poder generar estos cambios de manera significativa es importante llegar al punto de reflexión por medio de la experiencia vital, crítica y la autocritica (Antonuccio, 1989; Morin, 2014). En base a lo anterior, nace la necesidad de implementar este Proyecto de Investigación, el cual tiene la finalidad realizar una intervención efectiva en materia de salud mental, dirigida al personal de salud médico y de enfermería en el segundo nivel de atención, mismos que se les proporcionara el conocimiento, los instrumentos técnicos y los elementos básicos, con el fin de coadyuvar a materializar su potencial, superando el estrés y la depresión, laborando de una manera más productiva, impactando en la calidad de la atención y garantizando la satisfacción de los usuarios de los servicios de salud. De manera adicional, a través de la realización del presente proyecto se obtendrá información útil para la toma de decisiones en salud en nuestro Hospital General de Durango.

**8.- Marco Teórico:**

Actualmente los riesgos psicosociales, se han convertido en un fenómeno ampliamente estudiado por su vínculo social y laboral. La OMS define el estrés laboral como un patrón de reacciones psicológicas, cognitivas y conductuales que se dan cuando los trabajadores se enfrentan a exigencias ocupacionales que no se corresponden con su nivel de conocimiento, destreza o habilidades. En cuanto a los estresores más relevantes podemos considerar el ambiente físico, demandas del propio trabajo, estructura de la organización, relaciones interpersonales, inseguridad laboral, organización del trabajo, conflicto de roles y factores externos al trabajo. (Aguado, 2013)

El estrés y la depresión son uno de los problemas de salud más comunes que se encuentran en la sociedad, estos se presentan en todas las edades y en diferentes grados. Con frecuencia los pacientes acuden a consulta para manifestar sus síntomas somáticos o cuando presentan dificultad para tomar decisiones, pesimismo, sentimientos de desesperanza, minusvalía, culpa e ideas de suicidio. Cuando la intensidad de los síntomas supera los límites se vuelve competencia de la psiquiatría, sobre todo cuando se presenta un episodio depresivo mayor, que es acompañado de un deterioro social y laboral, así como de un malestar clínico significativo del propio individuo. (Aguirre, 2011)

De acuerdo a Piñeiro (2013), el personal de salud ha sido identificado como uno de los más susceptibles de padecer altos niveles de estrés laboral, debido a su participación psicológica y emocional relacionada con sus funciones. El resultado individual de este tipo de estresantes originados en el trabajador de salud, impacta de manera negativa en la calidad de la atención y en la seguridad del paciente, esto debido a una baja satisfacción laboral, productiva y motivacional, generando un síndrome de desgaste caracterizado por elevados niveles de agotamiento emocional, despersonalización, falta de realización personal, bajo rendimiento, problemas físicos y ausentismo. (Portero, 2015)

Este síndrome de estrés surge a mediados de la década de los setenta, principalmente a consecuencia de las nuevas tecnologías, cambios organizacionales, aumento del desempleo y explotación del trabajador mediante procesos laborales que requieren un mayor grado de especialización, por lo que estos procesos han dado lugar a que emergan nuevos factores de riesgo psicosociales que afectan la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores. (Díaz, 2016)

El Síndrome de Burnout, también conocido como síndrome del desgaste o agotamiento físico y mental, constituye un problema de gran repercusión social en nuestros días. Numerosos autores han reflexionado sobre este tema y todos llegan a una única conclusión: este síndrome impacta en el estado emocional, despersonalización, agotamiento y reducción de la percepción personal. (Rosales, 2011)

La definición más aceptada hoy en día es la propuesta por Maslach y Jackson en 1981; quienes consideran que el síndrome es una forma inadecuada de afrontar un estrés emocional crónico cuyos rasgos principales son el agotamiento emocional, la despersonalización y la disminución del desempeño personal. El término estrés fue originalmente utilizado en el campo de la ingeniería para describir un elemento que ejercía esfuerzo físico en una estructura. Pero en décadas recientes una línea importante de investigación en neurociencias, ha demostrado que experiencias estresantes pueden tener un aspecto negativo en algunas de las funciones cerebrales. (Axayacatl, 2006)

También se ha reconocido que el estrés es un mecanismo adaptativo para responder efectivamente en tiempo real ante una amenaza que pone en riesgo la vida. Hans Selye describió tres etapas del estrés: alarma o reacción,



adaptación y agotamiento o descompensación. En esta última etapa, se produce la pérdida de recursos adaptativos que va acompañada de un grupo típico de síntomas de ansiedad. Este síndrome es de suma importancia, debido a que es un factor que influye en la disminución de la calidad de atención a los pacientes y la falta de compromiso en la práctica médica. (Palmer, 2005)

Estudios realizados por Morín, (2014) refiere que el uso combinado de diferentes estrategias de intervención, mediante el uso de una serie de acciones encaminadas a la prevención y tratamiento del estrés, han sido efectivas en la mejora de la salud mental del trabajador, ya sea de manera individual por medio de un mayor desarrollo de competencias laborales o de manera grupal o interpersonal, quienes a través de nueva información el personal adquiere diferentes habilidades o mejoran las que ya poseen, obteniendo un refuerzo social y emocional. Y por último la intervención de manera organizacional, centrada en dos ejes de acción: el primero enfocado en la reducción de elementos estresantes, así como en la sobrecarga o exigencia laboral y el segundo en incrementar los recursos laborales.

Por otro lado, Revuelta (2010), refiere a la depresión como un estado de ánimo negativo, que hace que el paciente pierda la capacidad y el deseo de enfrentarse ante cualquier situación de la vida cotidiana, por lo que su estado de salud empeora de una forma intensa y dolorosa. Actualmente, esta patología tiene una alta prevalencia, influyendo una serie de factores endógenos y exógenos, entre los que destacan una sociedad más exigente en el entorno laboral, la situación económica y una actividad profesional estresante.

La depresión es un término que proviene de una raíz latina: *depressio*, que significa opresión o abatimiento. Por definición este término, presenta varios síntomas de carácter afectivo como sentimientos o emociones, entre los que destacan tristeza patológica, irritabilidad, decaimiento, sensación de malestar e incapacidad para enfrentarse a diversas situaciones de la vida, así también se presentan síntomas de tipo cognitivo, volitivo o incluso somático. (Alberdi, 2006)

En este contexto, García (2014), refiere al personal de la salud entre las profesiones más prevalentes para adquirir este trastorno psicológico, debido al contacto directo con el usuario y sus padecimientos, circunstancias que aumentan el riesgo de padecer de estados afectivos emocionales, repercutiendo negativamente en la salud y calidad de vida provocando ausentismo y una afectación en la calidad del trabajo.

La depresión ha sido factor de repercusiones sociales importantes por el extraordinario sufrimiento personal, impactando de manera desfavorable en costos elevados de tratamiento, un mayor uso de los servicios de atención psicológica y médica, así como una baja en la productividad laboral o ausencia de la misma. Este padecimiento puede acompañarse de distintos trastornos psicológicos como: ansiedad, paranoia, esquizofrenia o bipolaridad, siendo este último caracterizado por una variación en el estado de ánimo, requiriendo un tratamiento diferente. (Vázquez, 2000)

De acuerdo a estudios realizados por Antonuccio (1989), la depresión puede tratarse por medio de la implementación de una metodología científica, basada en un tratamiento conductual centrándose particularmente en la psicología experimental, mediante un enfoque en los determinantes de la conducta actual, más que en la historia del aprendizaje. El modelo conductual, sugiere que la depresión es un fenómeno que se adquiere generalmente por una interacción negativa entre la persona y su entorno, influenciando en las emociones y relaciones sociales del mismo. Es por ello, que la estrategia conductual sugiere una adecuación de patrones, encaminados en la generación de un cambio positivo en la conducta, cognición y emoción del individuo.

Por otro lado Lewinsohn (1975), generó una estrategia conductual enfocada en el reforzamiento de tres ejes principales: actividades agradables, intrapersonales y pensamientos saludables. Estas acciones fueron ideadas



como manuales de tratamiento y evaluadas posteriormente. El propósito era examinar si una de estas tres estrategias era preferible a las otras en el tratamiento de la depresión clínica, en otras palabras, si era mejor basarse en la atención de actividades, en las habilidades sociales o en el pensamiento, dando como resultado una mejoría en las conductas de los individuos a través de este tipo de intervenciones psicoeducativas.

9.- Objetivo general:

Mejorar la calidad de la atención a través de una intervención efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión

10.- Objetivos específicos:**Objetivo específico 1 (vinculado al Indicador de Resultado de Valor)**

Determinar la prevalencia de Síndrome de Burnout y Depresión en el personal de salud

Objetivo específico 2 (vinculado al segundo Indicador)

Brindar atención y seguimiento al personal de salud con Burnout y/o Depresión

Objetivo específico 3 (vinculado tercer Indicador)

Capacitar al personal médico y de enfermería en temas de salud mental

Objetivo específico 4 (vinculado al Cuarto Indicador)

Disminuir el número de quejas realizadas por el usuario a través de los mecanismos del Sistema Único de Gestión (SUG)

11.- Hipótesis:

La intervención efectiva en la atención de la salud mental en el personal de salud, impactará positivamente en la mejora de la calidad de la atención

**12.- Metodología:**

Estudio: Estudio prospectivo, longitudinal y analítico. El cual incluirá al personal de salud de enfermería y medicina adscrito al Hospital General de Durango.

Se les aplicarán dos instrumentos de evaluación:

1.-Auto-evaluación por medio de la escala de Maslach. Es el instrumento más utilizado a nivel internacional, debido a su alta consistencia interna y una fiabilidad cercana al 90%. Esta escala está constituida por 22 ítems en forma de afirmaciones, sobre los sentimientos y actitudes del profesional en su trabajo y hacia los pacientes y su función es medir el desgaste profesional.

El cuestionario *Maslach*, se realiza en 10 a 15 minutos y mide los 3 aspectos del síndrome: Cansancio emocional, despersonalización y realización personal. Con respecto a las puntuaciones se consideran bajas las por debajo de 34, altas puntuaciones en las dos primeras subescalas y bajas en la tercera permiten diagnosticar el trastorno.

1. Subescala de agotamiento emocional. Consta de 9 preguntas. Valora la vivencia de estar exhausto emocionalmente por las demandas del trabajo. Puntuación máxima 54
2. Subescala de despersonalización. Está formada por 5 ítems. Valora el grado en que cada uno reconoce actitudes de frialdad y distanciamiento. Puntuación máxima 30
3. Subescala de realización personal. Se compone de 8 ítems. Evalúa los sentimientos de autoeficacia y realización personal en el trabajo. Puntuación máxima 48. (Aranda, 2016)

2.-Auto-evaluación por medio de la escala Kessler. La escala K-10 de Kessler es un instrumento que consta de 10 preguntas específicas sobre malestar psicológico que se refieren a los síntomas de ansiedad y de depresión que puede tener una persona durante las cuatro semanas previas a la aplicación. Las opciones de respuesta de las preguntas son tipo Likert, categorizadas en una escala ordinal de cinco niveles: siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca. A la respuesta «nunca» se le asigna el valor escalar de 1 y a la respuesta «siempre», de 5 puntos. La suma de las puntuaciones tiene un mínimo de 10 y un máximo de 50. Los rangos del instrumento presentan cuatro niveles: bajo (10–15), moderado (16–21), alto (22–29), y muy alto (30–50). La consistencia interna del instrumento fue de $\alpha=0.90$. (Vargas, 2011)

Un mes posterior a la aplicación de las escalas, se llevará a cabo una estrategia de capacitación en temas de salud mental en el personal de salud. Esta constará de 2 sesiones con una duración de 4 horas por sesión, dando un total de 8 horas. Dentro de la metodología didáctica se realizarán técnicas con enfoque participativo y reflexivo basado en la crítica de la experiencia. Al inicio de cada curso se les entregará a los participantes el material bibliográfico e informativo en conjunto con las Guías de Práctica Clínica (GPC) específicas en Salud Mental, como instrumento adicional de difusión. De manera simultánea se referirán al área de Salud Mental del Hospital General de Durango, aquellos casos con un diagnóstico de síndrome de *Burnout* y/o depresión para su atención oportuna. Así mismo, seis meses posteriores a la aplicación de la primera evaluación y al finalizar la capacitación en temas de salud mental, se realizará una segunda evaluación de ambas escalas (*Maslach* y *Kessler*) y se analizarán los resultados obtenidos para evaluar la eficacia en la intervención y para concluir de manera trimestral se estará evaluando la mejora de la calidad, a través de la cantidad total de quejas en la atención a los usuarios y/o beneficiarios realizada a través de los mecanismos del Sistema Único de Gestión (SUG). La tabulación y procesamiento de los datos se



efectuara con el software IBM SPSS 2.0 para Windows. Se realizará un análisis estadístico univariado, el que incluirán medidas de tendencia central y desviaciones estándar, además de un análisis bivariado, por medio de Chi Cuadrado con una significancia <0.05 para la comparación de antes y después.

Operacionalización de las Variables

Objetivo: Mejorar la calidad de la atención a través de una intervención efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión

Variables	Definición Operacional	Tipo de Variable	Escala	Unidad de Medición
Burnout	Síndrome de agotamiento emocional, despersonalización y reducida realización personal que puede ocurrir entre individuos cuyo objeto de trabajo son otras personas.	Cualitativa	Ordinal	Cansancio emocional Despersonalización Realización personal
Depresión	Trastorno mental caracterizado por una disminución de energía, falta de confianza y autoestima, así como adinamia, tristeza, sensación de culpa, disminución en la concentración, un patrón desajustado de sueño y apetito, llegando a generar ideas suicidas en quien la padece.	Cualitativa	Ordinal	Siempre Muchas veces A veces Pocas veces Nunca
Intervención efectiva	Proceso de implementación exitosa de estrategias basadas en la capacitación en temas de salud mental, así como en la atención y seguimiento de casos de Burnout y/o depresión.	Cualitativa	Nominal	Si No
Mejora de la calidad	Conjunto de actividades que se proponen realizar de una manera articulada entre sí, con el fin de producir en determinados servicios la capacidad de satisfacer necesidades o resolver problemas específicos, dentro de los límites de un presupuesto y de un período de tiempo dados.	Cuantitativa	Discreta	Número quejas en atención al usuario a través del Sistema Único de Gestión (SUG)

13 y 14.- Metas e Indicadores:

Meta e Indicador 1 (vinculado al objetivo 1 y al Resultado de Valor)

Meta:	90% de tamizaje aplicado al personal médico y de enfermería			
Indicador				
Nombre:	Porcentaje de tamizaje realizado al personal de salud			
Definición:	Se refiere la cantidad total de personal médico y de enfermería que se le aplicó la escala de <i>Maslach y Kessler para estrés y depresión</i> .			
Método de cálculo:	<u>Número de personal de salud con tamizaje aplicado</u> X 100 Número de total de la muestra del personal de salud médico y enfermería adscrito al Hospital General			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Sentido:	Ascendente			
Frecuencia de medición:	Trimestral			
Línea base:	0%			
Meta	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	0%	50%	80%	100%
Medios de verificación.	Escala de <i>Maslach y Kessler</i> , Lista de control de asistencia al tamizaje			

Meta e Indicador 2 (vinculado al objetivo 2)

Meta:	95% de atención y seguimiento del personal con Burnout y/o depresión			
Indicador				
Nombre:	Porcentaje de personal en atención y seguimiento			
Definición:	Se refiere al número de personal de salud que recibe atención y seguimiento de Burnout y/o depresión			
Método de cálculo:	<u>Número de personal de salud con atención y seguimiento</u> X 100 Número de total de personal de salud con Burnout y/o depresión			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Sentido:	Ascendente			
Frecuencia de medición:	Trimestral			
Línea base:	0%			
Meta	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	20%	50%	80%	100%
Medios de verificación.	Expediente Clínico, Bitácora de Psicología y Bitácora de Seguimiento			



Meta e Indicador 3 (vinculado al objetivo 3)

Meta:	80% de personal con capacitación en salud Mental			
Indicador				
Nombre:	Porcentaje de personal con capacitación en salud mental			
Definición:	Mide el personal de salud médico y de enfermería con capacitación en temas de salud mental			
Método de cálculo:	$\frac{\text{Número de personal con capacitación en salud mental}}{\text{Número de total de personal médico y enfermería adscrito al Hospital General}} \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Sentido:	Ascendente			
Frecuencia de medición:	Trimestral			
Línea base:	0%			
Meta	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	20%	50%	80%	100%
Medios de verificación.	Listas de Control de Asistencia y Constancia de Capacitación			

Meta e Indicador 4 (vinculado al objetivo 4)

Meta:	20% en disminución de quejas en la atención al usuario en relación al período 2017			
Indicador				
Nombre:	Porcentaje de quejas realizadas por el usuario			
Definición:	Se refiere a la cantidad total de quejas realizadas por el usuario a través de los mecanismos del Sistema Único de Gestión (SUG) en el periodo.			
Método de cálculo:	$\frac{\text{Número de quejas realizadas por el usuario en el periodo 2018}}{\text{Número de quejas realizadas por el usuario en el periodo 2017}} \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Sentido:	Descendente			
Frecuencia de medición:	Trimestral			
Línea base:	97 quejas en la atención al usuario en el periodo 2017			
Meta	1er. Trimestre	2do Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	50%	60%	80%	100%
Medios de verificación.	Reporte ejecutivo de la Plataforma del Sistema Único de Gestión (SUG)			

Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Dirección General Adjunta de Calidad en Salud

SALUD

SECCIÓN DE VIVIR

15.- Cronograma:

Nombre del Proyecto: Mejora de la Calidad de la Atención a través de una Intervención Efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión.

No	ACTIVIDADES	INDICAR CON QUÉ ORFICITIVO O META SE VINCULA	RESPONSABLE	U.M.	CANTIDAD SEMANA	AÑO 2018											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Tamizaje aplicado al personal de salud	Determinar la prevalencia de Síndrome de Burnout y Depresión en el personal de salud	Dr. Allan Díaz Alanis	Hospital General de Durango	90% Tamizaje Aplicado al Personal Médico y de Enfermería *R												
2	Atención y seguimiento al personal de salud	Brindar atención y seguimiento al personal de salud con Burnout y/o depresión	Dr. Carlos Salas Martínez	Hospital General de Durango	95% Atención Y seguimiento al personal de salud *R												
3	Personal de salud capacitado en temas de salud mental	Capacitar al personal médico y de enfermería en temas de salud mental	Dr. Gabriel Molotla de León	Hospital General de Durango	80% Personal de Salud capacitado *R												
4	Disminución del número de quejas en la atención al usuario	Disminuir el número de quejas realizadas por el usuario a través de los mecanismos del Sistema Único de Gestión (SUG)	L.E. Olga González Robles	Hospital General de Durango	20% Disminución de quejas en atención al usuario *R												

*P = Programado

*R = Reportado



16.- Cronograma Financiero:

Nombre del Proyecto: Mejora de la Calidad de la Atención a través de una Intervención Efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión.

No	ACTIVIDADES	INDICAR CON QUÉ OBJETIVO O META SE VINCULA	RESPONSABLE	U.M.	CANTIDAD	AÑO 2018												
						MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Tamizaje aplicado al personal de salud	Determinar la prevalencia de Síndrome de Burnout Y Depresión en el personal de salud	Dr. Allan Diaz Alanis	Hospital General de Durango	Equipo de tamizaje	\$4,140	*R											
2	Atención y seguimiento al personal de salud	Brindar atención y seguimiento al personal de salud con Burnout y/o depresión	Dr. Carlos Salas Martinez	Hospital General de Durango	Equipo de psicoterapia	\$187,952	*R											
3	Personal de salud capacitado en temas de salud mental	Capacitar al personal médico y de enfermería en temas de salud mental	Dr. Gabriel Molotla de León	Hospital General de Durango	Equipo de capacitación	\$17,899	*R											
4	Disminución del número de quejas en la atención al usuario	Disminuir el número de quejas realizadas por el usuario a través de los mecanismos del Sistema Único de Gestión (SUG)	L.F. Olga Gonzalez Robles	Hospital General de Durango	Equipo de calidad	\$14,999	*R											

*P = Programado

*R = Reportado

**17.- Bibliografía:**

- Aguado, I. Bátiz A. Quintana, S. (2013). El estrés en personal sanitario hospitalario; estado actual. *Med Segur Trab.* 59(231): 259-275.
- Aguirre, A. López, J. Flores, R. (2011). Prevalencia de la ansiedad y depresión de médicos residentes de especialidades médicas. *Revista Fuente.* 3(8): 28-33.
- Antonuccio, D. Ward, C. Tearnan, B. (1989). El tratamiento conductual de la depresión unipolar en adultos ambulatorios. *Prog Behav Modif.* 24: 152-91.
- Alberdi, J. Taboada, O. Castro, C. Vázquez, C. (2006). Depresión. *Guías Clínicas.* 6(11): 1-6.
- Albuquerque, F. Noly, I. Rojas, E. (1996). Capacitación en salud mental para enfermeras generales de cuatro macroregiones del Perú. *Anales de Salud Mental.* 12: 97-105.
- Aranda, C. Pando, M. Salazar, J. (2016). Confiabilidad y validación de la escala Maslach Burnout Inventory (Hss) en trabajadores del occidente del país México. *Salud Uninorte.* 32(2): 218-227.
- Axayacalt G. Celis, M. Moreno, S. Farias, F. Suárez, J. (2006). Síndrome de burnout. *Medigraphic.* 11(4): 305-309.
- Becerra, O. (2014). La salud mental en México, una perspectiva, histórica, jurídica y bioética. *Pers.Bioét.* 18(2): 238-253.
- Díaz, F. Gómez, I. (2016). La investigación sobre el síndrome de *Burnout* en latinoamérica entre 2000 y el 2010. *Psicología desde el caribe.* 33(1): 113-131.
- Forbes, R. (2011). El síndrome de burnout: síntomas, causas y medidas de atención en la empresa. *Éxito Empresarial.* 160: 1-4.
- García, B. Maldonado, S. Ramírez, M. (2014). Estados afectivos emocionales (depresión, ansiedad y estrés) en personal de enfermería del sector salud pública de México. *SUMMA PSICOLÓGICA UST.* 11(11): 65-73.
- Gherardi E. Cardoso L. Teixeira C. Pereira S. Reisdorfer E. (2015). Asociación entre depresión y estrés laboral en profesionales de enfermería de nivel medio. *Rev. Latino-Am. Enfermagem.* 23(4):733-40
- Gil, P. (2003). Burnout Symdrome: ¿Síndrome de quemarse por el trabajo?, desgaste profesional, estrés laboral o enfermedad de Tomás. *Revista Psicología Trabajo Organizaciones.* 2(19): 181-197.
- Grisales, H. Muñoz, Y. Osorio, D. (2016). Síndrome de Burnout en el personal de enfermería de un hospital de referencia Ibagué, Colombia. *Enfermería global.* ISSN 1695-6141.
- Guerrero, E. (2003). Análisis pormenorizado de los grados de *Burnout* y técnicas de afrontamiento del estrés docente en el profesorado universitario. *Anales Psicología.* 19(1): 141-158.
- Juárez, A. Idrovo, A. Camacho, A. Placencia, O. (2014). Síndrome de burnout en población mexicana: Una revisión sistemática. *Salud mental.* 37(2): 159-176.



- Mark G, Smith A. (2012). Estrés laboral, características del trabajo, el afrontamiento y la salud mental de las enfermeras. *Br J Health Psychol.* 17(3):505-21.
- Medina, M. Borges, G. Benjet, C. Lara, C. Berglund, P. (2007). Psychiatric disorders in Mexico: lifetime prevalence in a nationally representative sample. *British Journal of Psychiatry.* 190: 521-228.
- Morín, V. (2014). Síndrome de Desgaste profesional: iqué podemos hacer?. *BIOMEDICINA.* 8(2): 38 -47.
- Murray C. (2012). Grupo Global de Carga de Enfermedades. Años de vida ajustados por discapacidad (AVAD) para 291 enfermedades y lesiones en 21 regiones, 1990-2010: Un análisis sistemático para el estudio de la carga mundial de la enfermedad 2010. *Lancet.* 380(9859): 2197-223.
- Lewinsohn, P. (1975). El estudio conductual y el tratamiento de la depresión. *Progress in behavior modification.* 1; 19-65.
- Palmer, L. Gómez, A. Cabrera, C. Prince, R. Searcy, R. (2005). Prevalencia del síndrome de agotamiento profesional en médicos anestesiólogos de la ciudad de Mexicali. *Gac Med Mex.* 41(3):181-3.
- Pérez, E. Cervantes, V. Hijuelos, N. Pineda, J. Salgado, H. (2017). Prevalencia, causas y tratamiento de la depresión mayor. *Rev Biomed.* 28; 89-115.
- Piñeiro, F. (2013). Estrés y factores relacionados en el personal sanitario de hospitalización psiquiátrica: un estudio de prevalencia. *Enfermería global.* 31: 125-150.
- Portero, S. Vaquero, M. (2015). Desgaste profesional, estrés y satisfacción laboral del personal de enfermería en un hospital universitario. *Rev. Latino-Am. Enfermagem.* 23(3): 543-552.
- Revuelta, E. Segura, E. Paulino, J. (2010). Depresión, ansiedad y fibromialgia. *Rev Soc EspDolor.* 17(7): 326–332.
- Organización Mundial de la Salud, 2013. Plan de acción sobre salud mental 2013-2020.
- Rosales Y. Cobos D. (2011). Diagnóstico del Síndrome de Burnout en trabajadores del Centro de Inmunología y Biopreparados. *Medicina y seguridad del trabajo.* 57 (225): 313-318.
- Satin J, Linden W, Phillips M. (2009). La depresión como un predictor de la progresión de la enfermedad y la mortalidad en pacientes con cáncer: Un metanálisis. *Cancer.* 115(22). 5349-61.
- Vargas, B. Villamil, V. Rodríguez, C. Pérez, J. Cortés, J. (2011). Validación de la escala Kessler 10 (K-10) en la detección de depresión y ansiedad en el primer nivel de atención. Propiedades psicométricas. *Salud Mental.* 34:323-331.
- Vargas, D. Vieira, A. (2011). Prevalencia de depresión en trabajadores de enfermería de Unidades de Terapia Intensiva: Estudio en hospitales de una ciudad del norte del Estado de São Paulo. *Rev. Latino-Am. Enfermagem.* 19(5): 1-9.
- Vázquez, F. Muñoz, R. Becoña, E. (2000). Depresión: Diagnóstico, modelos teóricos y tratamiento a finales del siglo XX. *Psicología Conductual.* 8(3): 417-449.
- Wang, P. Aguilar, S. Alonso, J. Angermeyer, M. Borges G, Bromet, E. (2007). Uso de los servicios de salud mental para trastornos de ansiedad, estado de ánimo y sustancias en 17 países, encuestas mundiales de salud mental de la OMS. *Lancet.* 8(370): 841-50.



CONSIDERACIONES ÉTICAS

De acuerdo a la Secretaría de Salud y Bienestar Social y de su Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de investigación para la salud.

Título segundo; de los aspectos éticos de la investigación en seres humanos.

Capítulo I – Artículo 17.

Categoría II. Esta investigación está considerada de riesgo mínimo: Estudios prospectivos que emplean el riesgo de datos a través de procedimientos comunes en exámenes físicos o psicológicos de diagnósticos o tratamiento rutinarios, entre los que se consideran: pruebas psicológicas a individuos o grupos en los que no se manipulará la conducta del sujeto.

Y

De acuerdo a la Declaración de Helsinki y siguiendo sus recomendaciones, a cada posible participante se le informará de manera verbal y escrita de los objetivos, métodos, beneficios y posibles riesgos previstos y las molestias que el estudio podría acarrear.

(Handwritten signature)

ANEXOS



Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Dirección General Adjunta de Calidad en Salud



Instituto de Salud Mental
Dirección de Desarrollo Institucional y Sectorial
Subdirección de Investigación y Desarrollo

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) profesional de la salud:

Introducción: El Instituto de Salud Mental, por medio de la Dirección General y la Dirección de Desarrollo Institucional y Sectorial, en conjunto con el Hospital General de Durango, está realizando un estudio en el personal de salud titulado: **"Mejora de la calidad de la atención a través de una intervención efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión"**.

Procedimientos: Si Usted acepta participar en el estudio, ocurrirá lo siguiente. Le aplicaremos dos escalas: estrés y depresión. Estas evaluaciones tendrán una duración de 15 a 20 minutos aproximadamente, y serán realizadas en el Auditorio ubicado en el 5º Piso del Hospital General de Durango.

Objetivo/Beneficios: Usted no recibirá un beneficio directo por su participación en el estudio; sin embargo, si usted acepta participar, estará colaborando con el Instituto de Salud Mental y el Hospital General de Durango, para evaluar la mejora de la calidad de la atención a través de una intervención efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión. En caso de que usted llegará a presentar Burnout y/o depresión, el Hospital General de Durango a través del área de salud mental, le brindara la atención y el seguimiento oportuno, si usted así lo consintiera.

Confidencialidad: Toda la información que Usted nos proporcione en dicho estudio, será de carácter estrictamente confidencial, será utilizada únicamente por el equipo de la Dirección de Desarrollo Institucional y Sectorial y el Hospital General de Durango y no estará disponible para ningún otro propósito.

Riesgos Potenciales/Compensación: No existen riesgos potenciales que implican su participación en el estudio. Si alguna de las preguntas le hicieran sentir un poco incómodo(a), tiene el derecho de no responderla.

Participación Voluntaria/Retiro: La participación en este estudio es absolutamente voluntaria. Usted está en plena libertad de negarse a participar o de retirar su participación del mismo en cualquier momento.

Lugares a Contactar: Si usted tiene alguna pregunta, comentario, preocupación o requiere hacer alguna consulta del resultado del estudio, por favor contactarse al departamento de Calidad del Hospital General de Durango, con la L.E. Olga González Robles. Teléfono 8130011 ext. 1092.

Si usted acepta participar en el estudio, le pedimos sea tan amable de firmar.

NOMBRE Y FIRMA



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN

Inventario de Burnout de Maslach

Señale la respuesta que crea oportuna sobre la frecuencia con que siente los enunciados:	
0= NUNCA	1= POCAS VECES AL AÑO O MENOS
2= UNA VEZ AL MES O MENOS	3= UNAS POCAS VECES AL MES.
4= UNA VEZ A LA SEMANA.	5= POCAS VECES A LA SEMANA.
6= TODOS LOS DÍAS	
1	Me siento emocionalmente agotado por mi trabajo
2	Cuando termino mi jornada de trabajo me siento vacío
3	Cuando me levanto por la mañana y me enfrento a otra jornada de trabajo me siento fatigado
4	Siento que puedo entender fácilmente a los pacientes
5	Siento que estoy tratando a algunos pacientes como si fueran objetos impersonales
6	Siento que trabajar todo el día con la gente me cansa
7	Siento que trato con mucha eficacia los problemas de mis pacientes
8	Siento que mi trabajo me está desgastando
9	Siento que estoy influyendo positivamente en la vida de otras personas a través de mi trabajo
10	Siento que me he hecho más duro con la gente
11	No preocupa que este trabajo me esté reduciendo emocionalmente
12	Me siento con mucha energía en mi trabajo
13	Me siento frustrado en mi trabajo
14	Siento que estoy demasiado tiempo en mi trabajo
15	Siento que realmente no me importa lo que le ocurre a mis pacientes
16	Siento que trabajar en contacto directo con la gente me cansa
17	Siento que puedo crear con facilidad un clima agradable con mis pacientes
18	Me siento estrozado después de haber trabajado intimamente con mis pacientes
19	Creo que consigo muchas cosas valiosas en este trabajo
20	Me siento como si estuviera al límite de mis posibilidades
21	Siento que en mi trabajo los problemas emocionales son tratados de forma adecuada
22	Me parece que los pacientes me culpan de alguno de sus problemas

Aspecto evaluado	Preguntas a evaluar	Valor total
Cansancio emocional	1-2-3-6-8-13-14-16-20	
Despersonalización	5-10-11-15-22	
Realización personal	4-7-9-12-17-18-19-21	

**ESCALA DE MALESTAR PSICOLÓGICO DE KESSLER
(K10)**Adaptación al castellano Grupo Lisis 2011 (UANL)

Las siguientes preguntas describen formas en que la gente actúa o se siente. Marca la opción que mejor se adecue a tu situación actual, teniendo en cuenta el último mes (Por favor, marca una respuesta para cada inciso, si estás inseguro haz tu mejor estimación).

En el último mes	Nunca 1	Pocas veces 2	A veces 3	Muchas Veces 4	Siempre 5
1. ¿Con qué frecuencia te has sentido cansado, sin alguna buena razón?					
2. ¿Con qué frecuencia te has sentido nervioso?					
3. ¿Con qué frecuencia te has sentido tan nervioso que nada te podía calmarte?					
4. ¿Con qué frecuencia te has sentido desesperado?					
5. ¿Con qué frecuencia te has sentido inquieto o intranquilo?					
6. ¿Con qué frecuencia te has sentido tan impaciente que no has podido mantenerte quieto?					
7. ¿Con qué frecuencia te has sentido deprimido?					
8. ¿Con qué frecuencia has sentido que todo lo que haces representa un gran esfuerzo?					
9. ¿Con qué frecuencia te has sentido tan triste que nada podía animarte?					
10. ¿Con qué frecuencia te has sentido un inútil?					

SALUD

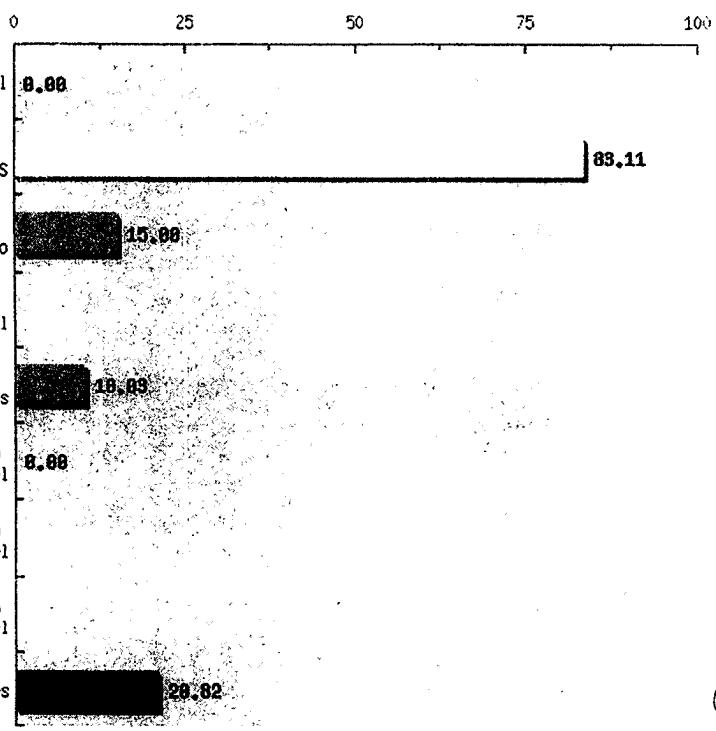


Reporte para la Evaluación de los INDICES
EL Global
del HOSPITAL GENERAL, VICTORIA DE DURANGO
03 - 2017
SSA

[Regresar](#)



VALORES



Indices

— Valor de
Global

G
G



SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CARTA DE INNOVACIÓN

Declaro bajo protesta, que el Proyecto de Investigación “Mejora de la calidad de la atención a través de una intervención efectiva en el Síndrome de Burnout y Depresión”, es:

Novedoso: ya que generará un cambio positivo en la calidad de vida del profesional médico y de enfermería, impactando de manera positiva en la atención y garantizando la satisfacción de los usuarios de los servicios de salud.

De interés: puesto que está encaminado a lograr una comprensión más amplia y detallada del *Síndrome de Burnout y Depresión* en el profesional de la salud, que permita implementar mejorías en las acciones de atención y prevención que aseguren la calidad de vida de nuestra población.

Competitivo: ya que se aplicarán acciones de intervención en el profesional de la salud que le permitan laborar de una manera más eficiente y efectiva en beneficio de la población, permitiéndole de manera adicional evaluar el impacto en la calidad de la atención.

Diferente: debido a que se realizará una intervención efectiva en materia de salud mental dirigida al personal de salud, proporcionando el conocimiento, los instrumentos técnicos y los elementos básicos, con el fin de coadyuvar a materializar su potencial, superando el estrés y la depresión, laborando de una manera más productiva.

Es Compatible: ya que es necesario destacar la importancia de la atención a los usuarios y el cuidado de la salud mental del profesional de la salud, por lo que a través de la realización del presente proyecto se obtendrá información relevante, misma que puede implementarse en otras unidades hospitalarias.

Dr. Allan Ariel Díaz Alanis

Subdirector de Investigación y Desarrollo

ISMED

Dra. Ma. Elizabeth Rácano Sánchez

Directora

Hospital General de Durango

Dr. Gabriel Molotla de León

Director de Desarrollo Sectorial e Institucional

ISMED



HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION



COMITÉ DE INVESTIGACION

Durango, Dgo., 21 de Febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sea este el conducto para informar que el protocolo titulado "MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION A TRAVES DE UNA INTERVENCION EFECTIVA EN EL SINDROME DE BURNOUT Y DEPRESION" presento su solicitud de revisión el día 16 de febrero del presente y habiendo recibido el documento en extenso se la ha dado como fecha de presentación ante el pleno del Comité de Investigación del Hospital General de Durango el día 14 de marzo debido a que este comité tiene calendarizado sus sesiones cada dos meses, en dicha sesión se revisa y se dictamina una semana después.

Lo anterior para los fines que el interesado considere conveniente

ATENTAMENTE
DR. ALVAR A. CARRILLO CAMAL
SECRETARIO DEL COMITÉ





HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION



COMITÉ DE INVESTIGACION

Durango, Dgo., 21 de Febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sea este el conducto para informar que el protocolo titulado "MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION A TRAVES DE UNA INTERVENCION EFECTIVA EN EL SINDROME DE BURNOUT Y DEPRESION" presento su solicitud de revisión el dia 16 de febrero del presente y habiendo recibido el documento en extenso se la ha dado como fecha de presentación ante el pleno del Comité de Investigación del Hospital General de Durango el dia 14 de marzo debido a que este comité tiene calendarizado sus sesiones cada dos meses, en dicha sesión se revisa y se dictamina una semana después.

Lo anterior para los fines que el interesado considere conveniente

ATENTAMENTE
DR. ALVAR A. CARRILLO CAMAL
SECRETARIO DEL COMITÉ



SALUD

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CALIDAD EN SALUD

PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD

INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TRIMESTRE: 1)

2)

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO.

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD

UNIDAD: HOSPITAL GENERAL DE DURANGO.

TEMA PRIORITARIO AL QUE SE VINCULA EL PROYECTO: Mejora de la calidad en la atención de la salud mental, específicamente depresión.

FT-PI-2018
3)
4) ABRIL-JUNIO DE 2019

SALUD

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EN SALUD

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	OBJETIVO ESPECÍFICO 1:	OBJETIVO ESPECÍFICO 2:
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA EN EL SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN.	MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA EN EL SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN.	DETERMINAR LA PREVALENCIA DE SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD CON BURNOUT Y/O DEPRESIÓN.	BRINDAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD CON BURNOUT Y/O DEPRESIÓN.
DESCRIPCIÓN DE LAS METAS:	NOMBRE DE LOS INDICADORES:	MÉTODO DE CÁLCULO	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE:
90% DE TAMIZAJE APlicADO AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERía	PORCENTAJE DE TAMIZAJE REALIZADO AL PERSONAL DE SALUD	NÚMERO DE PERSONAL APlicADO / NÚMERO DE TOTAL DE LA MUESTRA DEL PERSONAL DE SALUD MÉDICO Y ENFERMERía ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL X 100	100.00% Número de personal de salud con tamizaje aplicado: 100%
95% DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL CON BURNOUT Y/O DEPRESIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAL EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO DE PERSONAL DE SALUD CON ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO / NÚMERO DE TOTAL DE PERSONAL DE SALUD Y/O CON BURNOUT	100.00% Número de personal de salud con atención y seguimiento: 100%
80% DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL	NÚMERO DE PERSONAL EN CON CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL / NÚMERO DE TOTAL DE PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERía ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL X 100	100.00% Número de personal con capacitación en salud mental: 100%

20% EN DISMINUCIÓN DE QUEJAS EN LA ATENCIÓN AL USUARIO EN RELACIÓN AL PERÍODO 2017	PORCENTAJE REALIZADAS POR USUARIO	DE QUEJAS EL REALIZADAS POR EL USUARIO EN EL PERÍODO 2018 / NÚMERO DE QUEJAS REALIZADAS POR EL USUARIO EN EL PERÍODO 2017	NÚMERO DE QUEJAS EL REALIZADAS POR EL USUARIO EN EL PERÍODO 2018 / NÚMERO DE QUEJAS REALIZADAS POR EL USUARIO EN EL PERÍODO 2017	Atención a quejas recibidas: 100%
--	-----------------------------------	---	--	-----------------------------------

Resultados esperados:	% DE AVANCE	OBSERVACIONES**: "PROYECTO CONCLUIDO"
1.-		
2.-		
3.-		

** Es requisito indispensable especificar en la columna de observaciones, las causas del grado de avance reportado

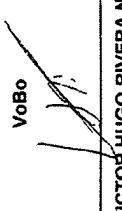
ACUERDOS Y/O COMPROMISOS DE METAS E INDICADORES NO ALCANZADOS EN EL TRIMESTRE	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

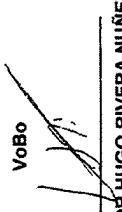
AUTORIZÓ

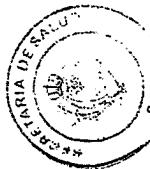
DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

REVISÓ

M.A. GUILLERMINA GUERRA VARGAS
 SUBDIRECTORA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

EJERCICIO

DR. ALLAN ARIEL DÍAZ ALANIS
 RESPONSABLE DEL PROYECTO EN LA UNIDAD COORDINADORA
DR. VICTOR HUGO RIVERA NUÑEZ
 DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

VBo




SERVICIOS DE SALUD
DF-DURANGO
HOSPITAL GENERAL
DURANGO

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO****ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electronica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado



HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION



COMITÉ DE INVESTIGACION

Durango, Dgo., 21 de Febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sea este el conducto para informar que el protocolo titulado "MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION A TRAVES DE UNA INTERVENCION EFECTIVA EN EL SINDROME DE BURNOUT Y DEPRESION" presento su solicitud de revisión el dia 16 de febrero del presente y habiendo recibido el documento en extenso se la ha dado como fecha de presentación ante el pleno del Comité de Investigación del Hospital General de Durango el día 14 de marzo debido a que este comité tiene calendarizado sus sesiones cada dos meses, en dicha sesión se revisa y se dictamina una semana después.

Lo anterior para los fines que el interesado considere conveniente

ATENTAMENTE
DR. ALVAR A. CARRILLO CAMAL
SECRETARIO DEL COMITÉ



SALUD

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CALIDAD EN SALUD
PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD



INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

FT-PI-2018

TRIMESTRE: 1) _____
2) _____

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO.

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD: HOSPITAL GENERAL DE DURANGO.

TEMA PRIORITARIO AL QUE SE VINCULA EL PROYECTO: Mejora de la calidad en la atención de la salud mental, específicamente depresión.

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	OBJETIVO ESPECÍFICO 1:	OBJETIVO ESPECÍFICO 2:
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA EN SALUD TRAVÉS DE UNA EL SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN.	MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA EN SALUD TRAVÉS DE UNA EL SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN.	DETERMINAR LA PREVALENCIA DE SÍNDROME DE BURNOUT Y DEPRESIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD CON BURNOUT Y/O DEPRESIÓN	BRINDAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD CON BURNOUT Y/O DEPRESIÓN
DESCRIPCIÓN DE LAS METAS:	NOMBRE DE LOS INDICADORES:	OBJETIVO ESPECÍFICO 3:	OBJETIVO ESPECÍFICO 4:
90% DE TAMIZAJE APLICADO AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA	PORCENTAJE DE TAMIZAJE REALIZADO AL PERSONAL DE SALUD	CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA EN TEMAS DE SALUD MENTAL	DISMINUIR EL NÚMERO DE QUEJAS REALIZADAS POR EL USUARIO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN (SUG)
		MÉTODO DE CÁLCULO	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE:
		NÚMERO DE PERSONAL DE SALUD CON TAMIZAJE APlicado / NÚMERO DE TOTAL DE LA MUESTRA DEL PERSONAL DE SALUD MÉDICO Y ENFERMERÍA ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL X 100	% DE AVANCE
95% DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL CON BURNOUT Y/O DEPRESIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAL EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO DE PERSONAL DE SALUD CON ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO / NÚMERO DE TOTAL DE PERSONAL DE SALUD CON BURNOUT Y/O DEPRESIÓN	Número de personal de salud con atención y seguimiento: 100%
80% DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL	PORCENTAJE DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL	NÚMERO DE PERSONAL EN CON CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL / NÚMERO DE TOTAL DE PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL X 100	Número de personal con capacitación en salud mental: 100%